

**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 93/175 Y P.K. 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA-FUENTE PIEDRA. TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).**

Marzo 2023

**DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES**

**ETRS89**





**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 93/175 Y  
P.K. 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA-FUENTE PIEDRA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).**



**DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES**



## DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROIACIONES

### ÍNDICE:

<b>1. MEMORIA.....</b>	<b>3</b>
1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO .....	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA .....	3
1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS .....	5
1.4. AFECCIONES.....	5
1.5. EXPROIACIÓN.....	6
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES .....	6
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES.....	6
1.8. PLANOS PARCELARIOS.....	6
1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....	7
1.9.1. METODOLOGÍA .....	7
1.9.2. PRECIOS UNITARIOS.....	7
<b>2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....</b>	<b>8</b>
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....	8
<b>3. PLANOS.....</b>	<b>8</b>
<b>4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS.....</b>	<b>9</b>

### APÉNDICES

- APÉNDICE Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
- APÉNDICE Nº 2: PLANOS



## 1. MEMORIA

### 1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

### 1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

#### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Dentro del término municipal de Pedrera, en la provincia de Sevilla, se sitúa el paso a nivel del p.k. 95/116 de la línea férrea Bif. Utrera – Fuente Piedra objeto de este proyecto. Este paso a nivel se sitúa en las inmediaciones de la Estación de Pedrera, junto al extremo este de la trama urbana de este municipio.

La C/Muelle, viario integrado dentro de la trama urbana de Pedrera, cruza el paso a nivel 95/116 de norte a sur, con edificaciones residenciales prácticamente en sus dos márgenes. Al norte del paso a nivel, este vial conecta a tan sólo 120 metros con la carretera A-353, la cual atraviesa la trama urbana de este municipio.

Al sur del paso a nivel existe una bifurcación en dos viales: calle Autonomía y camino La Revuelta. La primera vuelve a adentrarse a la trama urbana del municipio, y el camino la Revuelta discurre en dirección sureste y paralelo a la vía férrea hacia un entorno rústico. En los primeros metros diversas naves industriales se ubican entre los trazados de la vía férrea y dicho camino.

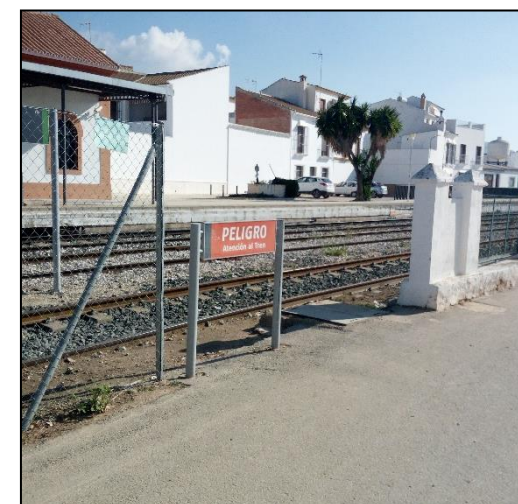
Una visión aérea de la zona de actuación es la siguiente:



El estado y entorno de la actuación se puede observar dentro del Anejo nº 2 "Reportaje Fotográfico".

La clasificación del paso nivel se corresponde a la C, es decir un paso a nivel protegido con semibarreras. La vía férrea en el propio paso nivel está compuesta de vía doble sin electrificar. Atendiendo a los registros que tienen ADIF, el actual paso a nivel no soporta gran cantidad de vehículos, con un volumen de tráfico de 193 veh/día.

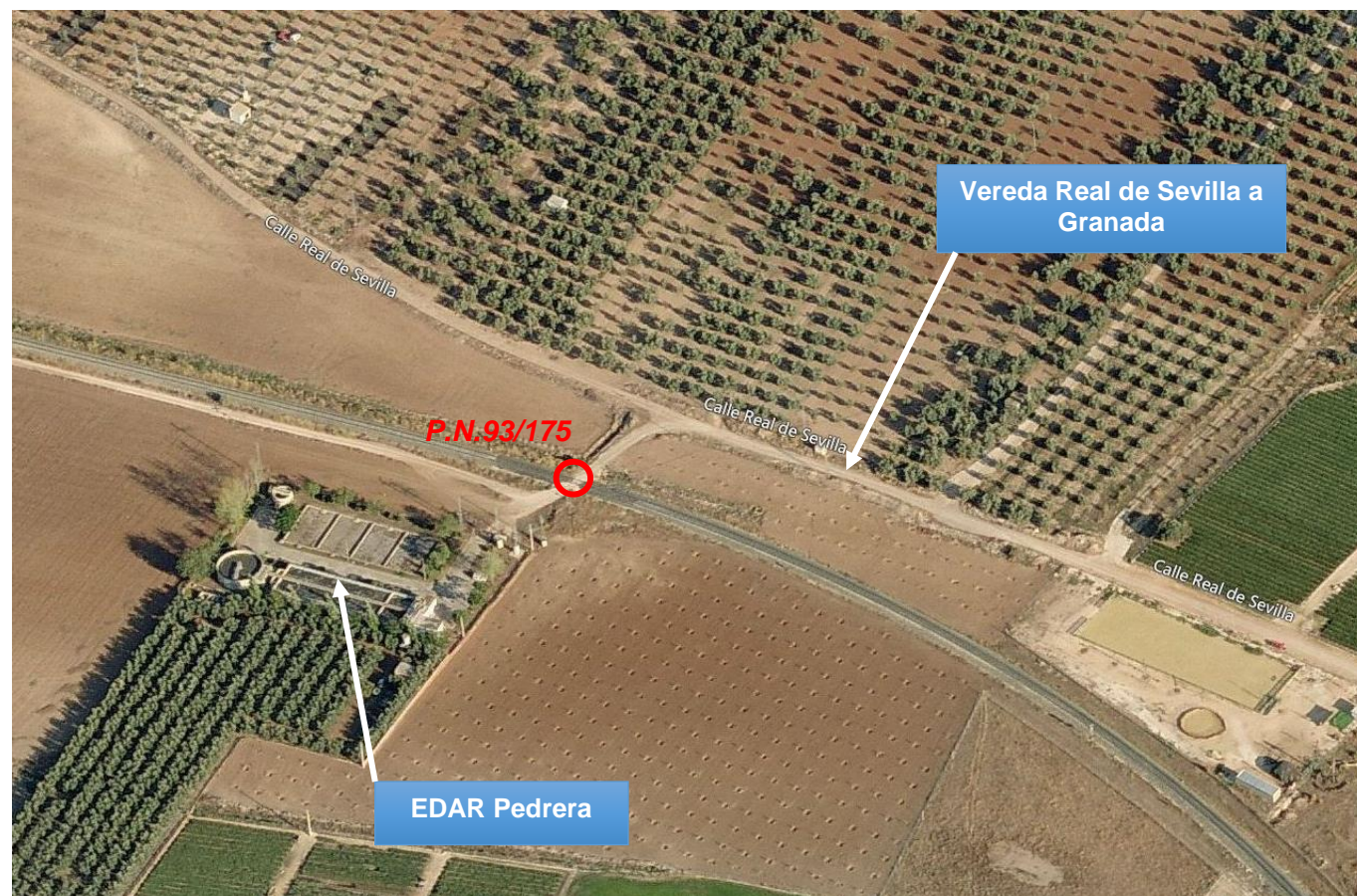
Por otro lado cabe hacer mención a la pasarela peatonal ubicada en las inmediaciones de la estación de Pedrera, y más concretamente en el p.k. ferroviario 94/770, la cual incumple normativa de accesibilidad (Orden del Ministerio de Vivienda VIV/561/2010) empleando rampas con fuertes pendientes.



También comentar la existencia de un paso vicioso generado por la eliminación de un tramo del cerramiento de la estación. Este paso es utilizado con frecuencia en el día a día y principalmente en época de mayor trasiego hacia la Cooperativa Olivera de Pedrera.

Dentro del presente proyecto se plantean también actuaciones que permitan la supresión del paso a nivel 93/175 de la misma línea férrea que el anterior, línea RFIG 422 Bif. Utrera-Fuente Piedra, también dentro del término municipal de Pedrera (Sevilla).

Actualmente este paso a nivel 93/175 permite la comunicación entre un camino de servicio que discurre paralelo a la vía por su margen derecha con la *Vereda Real de Sevilla a Granada*, en las inmediaciones de la *EDAR de Pedrera*. Este camino sin asfaltar tiene una anchura que oscila entre 4,00 – 5,00 m aproximadamente en las inmediaciones del citado paso a nivel.



La clasificación de este paso a nivel 93/175 se corresponde a la A, es decir un paso a nivel protegido exclusivamente con señales fijas. En este tramo la vía férrea está compuesta de vía única sin electrificar. Atendiendo a los registros que tienen ADIF, el actual paso a nivel apenas soporta tráfico rodado, con un volumen de tráfico de tan sólo 7 veh/día.

### **DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA**

Se han definido diferentes actuaciones dentro del presente proyecto con el fin de llevar a cabo la eliminación de los pasos a nivel del p.k. 93/175 y p.k. 95/116 de la línea RFIG 422 Bif. Utrera-Fuente Piedra:

#### **ACTUACIÓN 1 – SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL 95/116 – SOLUCIÓN TRÁFICO RODADO.**

El emplazamiento del actual paso a nivel 95/116 se sitúa dentro de un entorno urbano con edificaciones muy próximas y un viario existente bastante angosto, que hacen complicado el planteamiento de una obra de paso en las inmediaciones del emplazamiento actual del paso a nivel.

En la Calle Muelle al norte del paso a nivel 95/116 y a tan sólo 60 m parte la Travesía Muelle hacia la Estación de Pedrera. A partir de este punto hasta conectar con la carretera A-353, existen edificaciones residenciales a ambos lados de la calle. No será posible emplazar rampas de acceso a una estructura de paso en la Calle Muelle dado que imposibilitarían los accesos tanto a la travesía muelle como a las distintas edificaciones situadas en ambas márgenes de la calle.

Al otro lado de la vía férrea se encuentra, por un lado la Calle Autonomía. Este vial se encuentra muy encajado entre las vías y las edificaciones existentes. En esta calle tampoco es viable el encaje de rampas de acceso a una obra de paso, dado que no hay espacio para dar acceso a las edificaciones existentes.

Al sur del paso a nivel también se encuentra el Camino de las Revueltas el cual se estrecha en los primeros metros entre edificaciones. Este vial sin asfaltar y de uso agrícola da acceso a diversas edificaciones (naves industriales) en su tramo inicial.

Analizando el vigente Planeamiento Urbanístico de este municipio se opta por el planteamiento de una obra de paso que estará emplazada a 480 m hacia el este del paso a nivel 95/116. Será una obra de paso formado por un paso inferior bajo la vía férrea y una rampa de acceso que conectará la carretera A-353 con el Camino de las Revueltas fuera de la actual trama urbana del municipio.

Este nuevo vial se apoya sobre el viario previsto en el citado planeamiento urbanístico, y cruza la vía férrea de manera casi perpendicular en el punto kilométrico ferroviario 95/586, al este del actual paso a nivel. Es importante señalar la gran diferencia de cota que existe entre la vía férrea y el Camino de las Revueltas, lo que obliga a realizar un diseño en alzado de este vial con una fuerte inclinación de rasante, alcanzado el 10,25%. Además todo el tramo deberá construirse con muros pantalla para no producir afección sobre el planeamiento urbanístico. La conexión inicial de este vial con la carretera A-353 se realizará mediante una intersección con cuñas de cambio de velocidad, siendo necesario reponer un tramo de la Vía Verde que actualmente discurre paralela a dicha carretera.

Adosada a la calzada de este vial se diseñan rampas peatonales, cuya definición se realizará teniendo en cuenta las prescripciones marcadas por la *Orden VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*. Al sur de la vía férrea estas rampas peatonales tendrán continuidad con el diseño de una Senda Peatonal, la cual conectará con el Camino de las Revueltas. Los requisitos mínimos que debe cumplir esta actuación en cuanto al itinerario peatonal serán los siguientes:

- Anchura libre de paso  $\geq 1,80$  m

- Altura libre de paso  $\geq 2,20$  m
- Sin escalones aislados ni resaltes
- Pendiente transversal  $\leq 2$  %
- Pendiente longitudinal  $\leq 6$  %

Por otro lado en el presente proyecto se contemplan las obras de acondicionamiento del Camino de las Revueltas, en el tramo comprendido entre el paso a nivel 95/116 hasta el entronque con el vial descrito anteriormente. Entre las actuaciones que se ejecutarán en este camino destaca la ampliación de plataforma en alguno de sus tramos, afirmado del pavimento, instalación de alumbrado y de aquellos elementos de drenaje necesarios para la evacuación de las aguas de escorrentía. Además en su margen izquierda se proyecta una acera en todo el tramo de actuación.

#### ACTUACIÓN 1 – SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL 95/116 – SOLUCIÓN PEATONAL

El tránsito peatonal en este ámbito se concentra especialmente en las inmediaciones del paso a nivel 95/116 y de la propia estación ferroviaria de Pedrera, con un paso entre andenes seguido de un paso vicioso tal y como se muestra en la siguiente fotografía.

Además existe una pasarela peatonal ubicada en el punto kilométrico ferroviario 94/770. Esta pasarela cuenta con rampas de acceso con fuertes pendientes, incumpliendo los parámetros mínimos establecidos por la norma de accesibilidad, provocando que los viandantes generalmente no la utilicen.

Los vecinos de este municipio toman como alternativas de paso el propio paso a nivel 95/116, o bien el citado paso vicioso generado junto al paso entre andenes dentro de la estación ferroviaria.



Pasarela existente en p.k. 94/770

Por todo ello se plantea la construcción de un paso inferior exclusivamente peatonal dentro del ámbito de la Estación ferroviaria de Pedrera. Este paso inferior cruzará tanto la playa de vías como los andenes. El acceso norte al paso inferior se realizará mediante rampas de acceso emplazadas sobre una vía muerta de la propia estación. Las rampas del acceso sur se emplazan en una explanación de terrenos cuya titularidad corresponde a ADIF. Además la corporación municipal de Pedrera solicita la ejecución de un tramo en escaleras en el acceso sur. Este tramo de escaleras se proyecta perpendicular a la vía conectando con la C/Autonomía mediante un tramo de acerado

Todos estos accesos se proyectarán teniendo en cuenta las prescripciones marcadas por la Orden VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

#### ACTUACIÓN 2 – SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL 93/175

En este proyecto también se incluyen las actuaciones necesarias para llevar a cabo la supresión del paso a nivel 93/175 de la línea RFIG 422 Bif. Utrera-Fuente Piedra. Estas actuaciones se centran principalmente en la ejecución de un camino de enlace que discurrirá paralelo a la vía férrea por su margen derecha, conexionando el camino de servicio ferroviario en las inmediaciones de la EDAR de Pedrera con el denominado Camino de la Fuente de la Higuera, ya cercano a la trama urbana del municipio.

### **1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS**

Los terrenos afectados por el presente proyecto se ubican en el entorno de los pasos a nivel del p.k. 93/175 y p.k. 95/116 de la línea RFIG 422 Bif. Utrera-Fuente Piedra. Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Pedrera, provincia de Sevilla, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN / P.K. FINAL	HOJA ORIGEN / HOJA FINAL
Pedrera	Andalucía	Eje 1 0+000 / 0+343,24	1 / 1
		Eje 2 0+000 / 0+504,965	1 / 2
		Paso peatonal 94/872	3 / 3
		Eje 3 0+000 / 0+477,833	4 / 5

### **1.4. AFECCIONES**

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

No hay ningún terreno junto a la zona que ocuparán las obras, que esté sujeto a la reparcelación y urbanización municipal.

Las obras objeto del presente proyecto no producirán afección a ningún servicio existente. No existe ningún servicio municipal ni de suministro (líneas telefónicas, líneas eléctricas, instalación de gas) que pudieran verse afectadas por las actuaciones objeto del presente proyecto de construcción.



## 1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente descrita en el cuadro siguiente y gráficamente definida en los planos parcelarios.

En los tramos de plataforma en tierras (Caminos de enlace)	El límite de expropiación se sitúa en el borde de la explanación (arista de talud de desmonte o terraplén), más 1 metro.
En los acceso a los Pasos Superiores e Inferiores	El límite de expropiación se sitúa en el borde de la explanada, pie de talud, más 3 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 23.577 m<sup>2</sup>, de los cuales 23.423 m<sup>2</sup> (99,35 %) corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 154 m<sup>2</sup> (0,65 %) como urbanizados.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m <sup>2</sup>	SUELO URBANIZADO m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>
Pedrerera	23.423	154	23.577

Del examen de este cuadro, se deduce que el suelo rural representa el 99,35 % de la superficie afectada y el suelo urbanizado el 0,65 %.

No existirá afección a ninguna de las edificaciones existentes.

## 1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto. En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

En el presente proyecto no existe afección por imposición de servidumbre.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 0 m<sup>2</sup>, con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m <sup>2</sup>	SUELO URBANIZADO m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>
Pedrerera	0	0	0

## 1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En los planos parcelarios de reposición de servicios se indicará el objeto de la ocupación y en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tendrán una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 1.845 m<sup>2</sup> de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m <sup>2</sup>	SUELO URBANIZADO m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>
Pedrerera	1.442	403	1.845

## 1.8. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos de expropiaciones en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos de expropiaciones se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la SEDE ELECTRÓNICA de catastro del M<sup>o</sup> de Hacienda y Función Pública, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos de expropiaciones se han confeccionado a escala 1:500 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra "X" asignada por tratarse de la Supresión de un Paso a Nivel, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE o tres dígitos del código GIS y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc..)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

## 1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### 1.9.1. METODOLOGÍA

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, R.D. 26 de abril de 1957.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En la valoración de servidumbres, se considera que no se debe hacer distinción entre el suelo Rural y el Urbanizado. Se considera que el valor de la servidumbre es la diferencia entre el valor en venta que

poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50 % del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m<sup>2</sup> y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente, equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

### 1.9.2. PRECIOS UNITARIOS

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

NATURALEZA RÚSTICA
USO
Labor o Labradío seco
Olivos seco
Vía de comunicación de dominio público
Vía férrea
NATURALEZA URBANA
USO
Residencial

## 2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### 2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre y domicilio de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la SEDE ELECTRÓNICA de Catastro del Mº de Hacienda y Función Pública, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

## 3. PLANOS

El presente documento incluye la siguiente colección de planos:

1. PLANO DE SITUACIÓN
2. PLANO DE CONJUNTO
3. PLANOS DE TRAZADO
  - 3.1. PLANTA GENERAL
  - 3.2. PERFILES LONGITUDINALES
  - 3.3. SECCIONES TIPO
4. ORTOFOTOPLANOS con la traza superpuesta, sin sombreados 1:500.
5. PLANOS DE EXPROPIACIONES escala 1:500 (Original A1), según se define en el apartado 1.8 de la presente Memoria.
  - 5.1. PLANTA EXPROPIACIONES E=1:500 (Original A1).

Estas colecciones de planos se incluye dentro del Apéndice nº2.

#### **4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS**

Según el análisis de las parcelas afectadas, se observa que no se verá afectada ninguna edificación existente.



**DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES**

**APÉNDICE Nº 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**



**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

**PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 93/175 Y P.K. 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA-FUENTE PIEDRA.  
MUNICIPIO: PEDRERA (SEVILLA) (X-41.0726)**

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
X-41.0726-0001	3	9001	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA PZ PUEBLO 1 41566 PEDRERA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA PZ PUEBLO 1 41566 PEDRERA (SEVILLA)	20896	-	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	623	0	0	623	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0002	4	163	ANGEL FERNANDEZ ANTONIO CL ANDALUCIA 12 41566 PEDRERA (SEVILLA)	ANGEL FERNANDEZ ANTONIO CL ANDALUCIA 12 41566 PEDRERA (SEVILLA)	53773	a = 45939	O-01	Olivos secoano	5038	0	0	5038	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0003	4	9013	ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID [MADRID]	29556	-	FF-00	Vía férrea	411	0	0	411	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0004	4	3	PINEDA GALLARDO MAMERTO (HEREDEROS DE) PQ EL ALCAIDE, CAMINO LAS AB 18 URBANIZACION 14005 CORDOBA	PINEDA GALLARDO MAMERTO (HEREDEROS DE) PQ EL ALCAIDE, CAMINO LAS AB 18 URBANIZACION 14005 CORDOBA	70181	a=50393	O-01	Olivos secoano	3378	0	1129	4507	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0005	4	9014	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA PZ PUEBLO 1 41566 PEDRERA (SEVILLA)	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA PZ PUEBLO 1 41566 PEDRERA (SEVILLA)	3500	-	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	468	0	0	468	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0006	16	164	ESCOBAR ESTUDILLO FELISA CL MIGUEL DE CERVANTES 51 41566 PEDRERA (SEVILLA)	ESCOBAR ESTUDILLO FELISA CL MIGUEL DE CERVANTES 51 41566 PEDRERA (SEVILLA)	13164	a=6496	C-18	Labor o Labradío secoano	52	0	0	52	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0007	16	48	ESCOBAR ESTUDILLO ANTONIO CL CUATRO DE DICIEMBRE 10 41566 PEDRERA (SEVILLA)	ESCOBAR ESTUDILLO ANTONIO CL CUATRO DE DICIEMBRE 10 41566 PEDRERA (SEVILLA)	12960	a=7424	O-02	Olivos secoano	178	0	0	178	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0008	2512807UG3 221S0001SX	-	SANCHEZ JURADO FRANCISCO GALLARDO FERNANDEZ MARIA JOSEFA CL NARDO 30 41566 PEDRERA [SEVILLA]	SANCHEZ JURADO FRANCISCO GALLARDO FERNANDEZ MARIA JOSEFA CL NARDO 30 41566 PEDRERA [SEVILLA]	2204	-	-	Residencial	61	0	0	61	Urbanizado	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)
X-41.0726-0009	16	166	ESCOBAR ESTUDILLO MARIA CL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOL 38 41566 PEDRERA (SEVILLA)	ESCOBAR ESTUDILLO MARIA CL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOL 38 41566 PEDRERA (SEVILLA)	15125	a=14707	OR-00	Olivos secoano	244	0	0	244	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1)



Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
X-41.0726-0010	s/n	-	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-	-	-	5562	0	0	5562	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 1 y 2)
X-41.0726-0011	16	33	MACIAS PEREZ MARIA JOSEFA (HEREDEROS DE) CL UNO DE MAYO 33 41566 PEDRERA (SEVILLA)	MACIAS PEREZ MARIA JOSEFA (HEREDEROS DE) CL UNO DE MAYO 33 41566 PEDRERA (SEVILLA)	19070	-	C-01	Labor o Labradío secoano	509	0	0	509	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 2)
X-41.0726-0012	16	31	GOMEZ ESTUDILLO JOSE (HEREDEROS DE) CL GARCIA LORCA 28 41566 PEDRERA (SEVILLA)	GOMEZ ESTUDILLO JOSE (HEREDEROS DE) CL GARCIA LORCA 28 41566 PEDRERA (SEVILLA)	10866	a=10837	C-01	Labor o Labradío secoano	381	0	0	381	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 2)
X-41.0726-0013	s/n	-	ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	805	0	313	1118	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 3)
X-41.0726-0014	1913502UG3 221N0001UF	-	CORTIJO HORMIGO SL CL AUTONOMIA 2 41566 PEDRERA [SEVILLA] ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	CORTIJO HORMIGO SL CL AUTONOMIA 2 41566 PEDRERA [SEVILLA]	546	-	-	Residencial	93	0	403	496	Urbanizado	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 3)

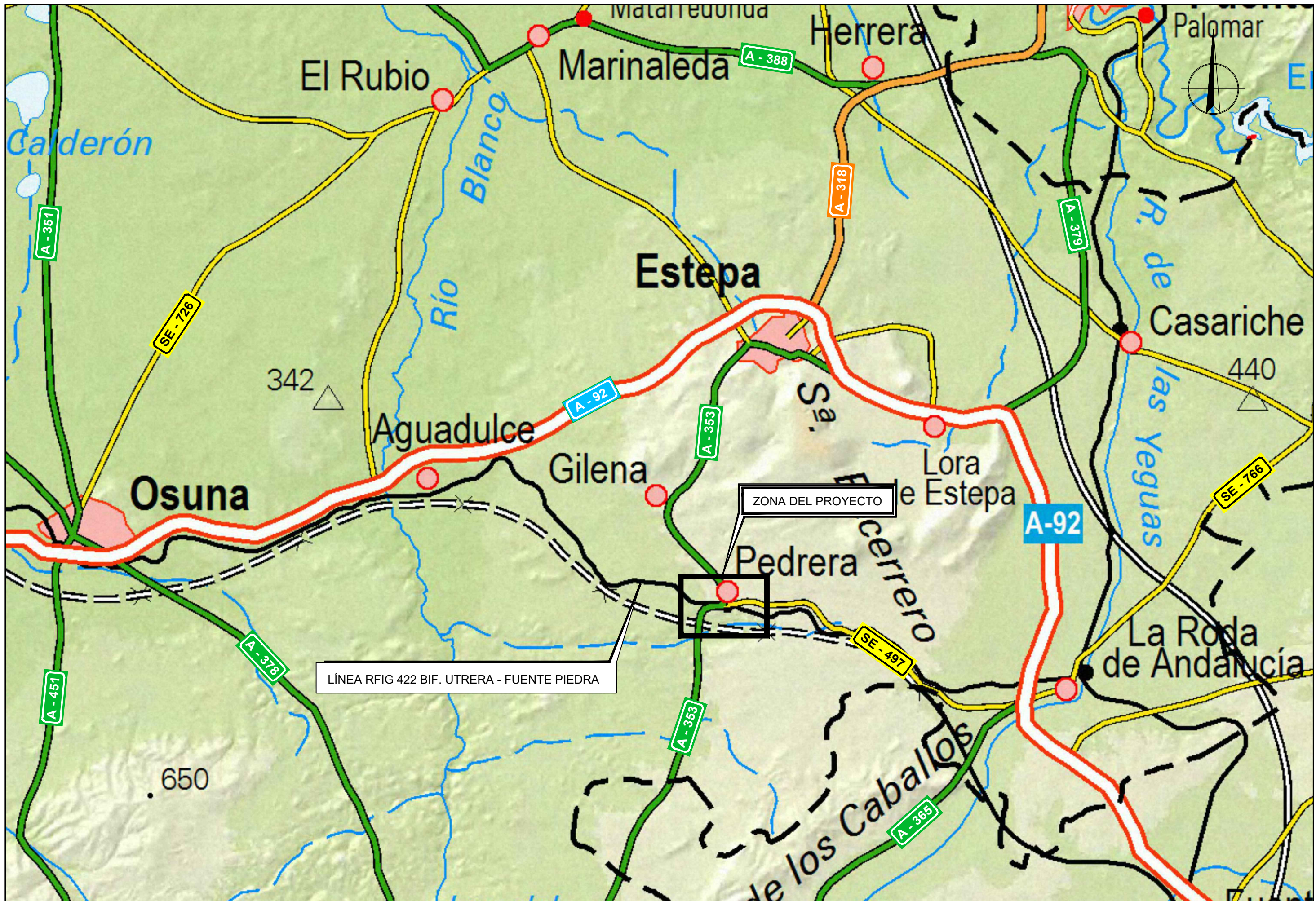
Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
X-41.0726-0015	14	97	LASARTE LUNA MARIA ANGELES CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA VIRTUDES PZ GUZMAN Y ANDRES 8 PI:BA Pt:B 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA AUXILIADORA CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA ASUNCION CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA ISABEL JOSEFA CL MAESTRO FRANCISCO HORTAL 15 Pt:1 23620 MENGIBAR [JAÉN]  LASARTE LUNA JOSE PEDRO CL SAN PABLO 19 Es:1 Pi:05 Pt:A 41001 SEVILLA [SEVILLA]  ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N. ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	LASARTE LUNA MARIA ANGELES CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA VIRTUDES PZ GUZMAN Y ANDRES 8 PI:BA Pt:B 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA AUXILIADORA CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA MARIA ASUNCION CL PRIMERO DE MAYO 25 41566 PEDRERA [SEVILLA]  LASARTE LUNA ISABEL JOSEFA CL MAESTRO FRANCISCO HORTAL 15 Pt:1 23620 MENGIBAR [JAÉN]  LASARTE LUNA JOSE PEDRO CL SAN PABLO 19 Es:1 Pi:05 Pt:A 41001 SEVILLA [SEVILLA]  LASARTE LUNA JOSE PEDRO CL SAN PABLO 19 Es:1 Pi:05 Pt:A 41001 SEVILLA [SEVILLA]	64064	a=59221	CR-00	Labor o Labradío secoano	78	0	0	78	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 4)
X-41.0726-0016	14	9006	ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID [MADRID]	45443	-	FF-00	Vía férrea	495	0	0	495	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 4)
X-41.0726-0017	14	94	HUMANES GUILLEN ASUNCION PZ IGLESIA 4 41565 GILENA [SEVILLA]	HUMANES GUILLEN ASUNCION PZ IGLESIA 4 41565 GILENA [SEVILLA]	18072	-	O-02	Olivos secoano	1174	0	0	1174	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 4)
X-41.0726-0018	14	91	GOMEZ RUIZ DOLORES CL GITANILLA 21 41566 PEDRERA (SEVILLA)  ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N. ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	GOMEZ RUIZ DOLORES CL GITANILLA 21 41566 PEDRERA (SEVILLA)	6066	-	C-01	Labor o Labradío secoano	1209	0	0	1209	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 5)



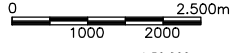
Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
X-41.0726-0019	14	88	POZO RODRIGUEZ MANUEL CL PRIMERO DE MAYO 21 LOBATO HUMANES JOSE LUIS CL ANDALUCIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)  ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	POZO RODRIGUEZ MANUEL CL PRIMERO DE MAYO 21 LOBATO HUMANES JOSE LUIS CL ANDALUCIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)	1800	-	CR-00	Labor o Labradío secoano	699	0	0	699	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 5)
X-41.0726-0020	14	89	POZO RODRIGUEZ MANUEL CL PRIMERO DE MAYO 21 LOBATO HUMANES JOSE LUIS CL ANDALUCIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)  ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	POZO RODRIGUEZ MANUEL CL PRIMERO DE MAYO 21 LOBATO HUMANES JOSE LUIS CL ANDALUCIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)	6849	-	CR-00	Labor o Labradío secoano	231	0	0	231	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 5)
X-41.0726-0021	14	87	CORTIJO HORMIGO SL CL AUTONOMIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)  ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR. AVDA. KANSAS CITY S/N, ESTACIÓN SEVILLA SANTA JUSTA. 41007 SEVILLA	CORTIJO HORMIGO SL CL AUTONOMIA 2 41566 PEDRERA (SEVILLA)	6243	a=6213	C-01	Labor o Labradío secoano	1887	0	0	1887	Rural	Nº DE PLANO 3.5.1 (Hoja 5)

**DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES**

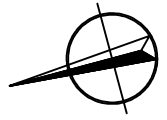
**APÉNDICE Nº 2: PLANOS**

1. PLANO DE SITUACIÓN



 <p>ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS</p>	DIRECCIÓN TÉCNICA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL ÁREA DE PASOS A NIVEL	<b>TÍTULO:</b> PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).	<b>AUTOR</b>  J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO	<b>ESCALA ORIGINAL A-1</b> 1:50.000 Numérica Gráfica		<b>FECHA</b> DICIEMBRE 2022	<b>TÍTULO DEL PLANO</b> PLANO DE SITUACIÓN	<b>Nº DE PLANO</b> 3.1.1 Hoja 1 de 1

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



X=332700 Y=4121170

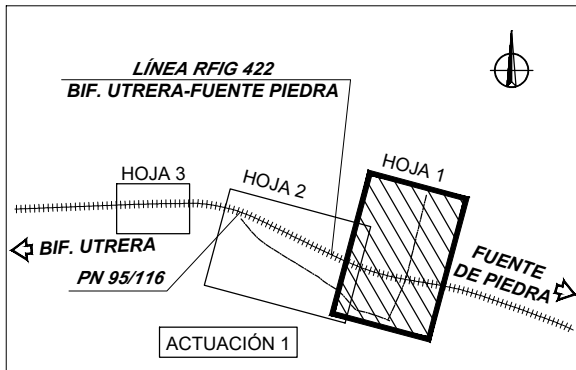
X=332640 Y=4120950

FUENTE PIEDRA

BIF. UTRERA

SOLAPE CON HOJA 2

X=33240 Y=4111214



LEYENDA	
<b>Símbolos convencionales</b>	<b>Símbolos convencionales</b>
Curva de nivel maestra	Farola pie
Curva de nivel	<b>Símbolos ferrocarril</b>
Base de replanteo	Señalización paso a nivel
Edificio	Paso a nivel
Arqueta de registro	Semáforo
Poste telefónico	



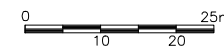
DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR

J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
1:500  
Numérica Gráfica

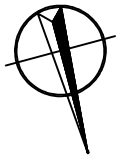


FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PLANO  
3.1.2  
Hoja 1 de 5

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



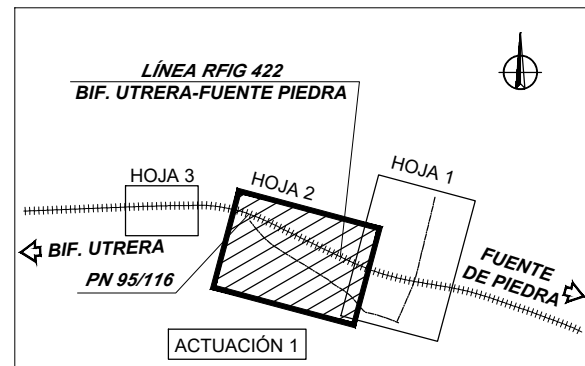
X=332360  
Y=4120930

X=332120  
Y=4121020



X=332460  
Y=4121110

X=332220  
Y=4121190



LEYENDA	
<b>Símbolos convencionales</b>	<b>Símbolos convencionales</b>
Curva de nivel maestra	Farola pie
Curva de nivel	<b>Símbolos ferrocarril</b>
Base de replanteo	Señalización paso a nivel
Edificio	Paso a nivel
Arqueta de registro	Semáforo
Poste telefónico	



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR

J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
1:500  
Numérica Gráfica

FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL

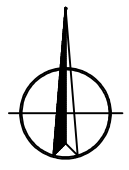
Nº DE PLANO  
3.1.2  
Hoja 2 de 5



X=331840  
Y=4121240

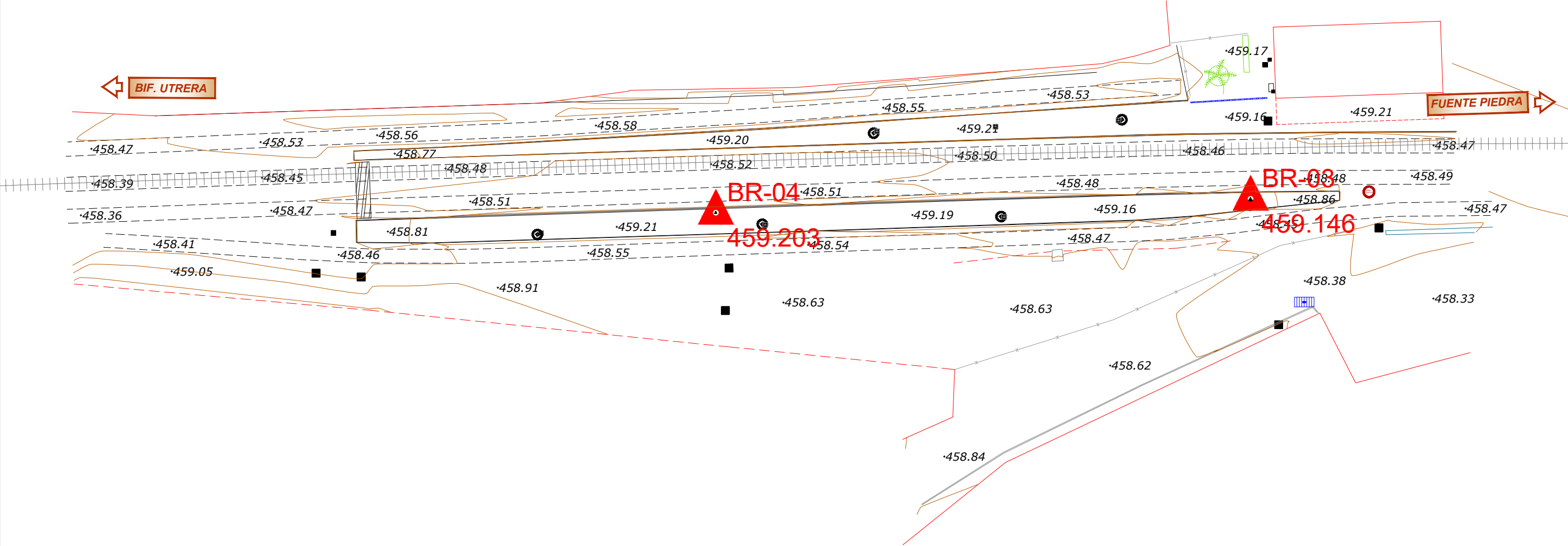
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA

X=331970  
Y=4121250



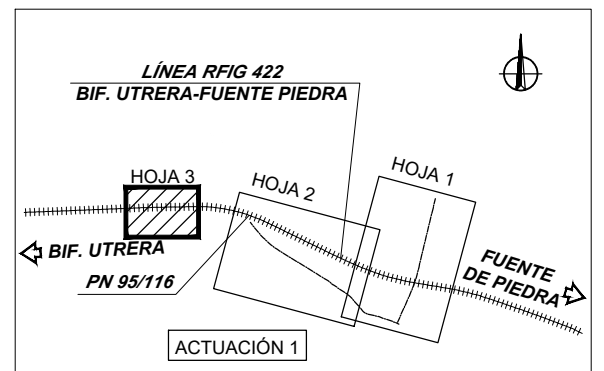
BIF. UTRERA

FUENTE PIEDRA

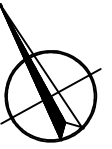


X=331840  
Y=4121150

LEYENDA	
<b>Símbolos convencionales</b>	<b>Símbolos convencionales</b>
Curva de nivel maestra	Farola pie
Curva de nivel	<b>Símbolos ferrocarril</b>
Base de replanteo	Señalización paso a nivel
Edificio	Paso a nivel
Arqueta de registro	Semáforo
Poste telefónico	

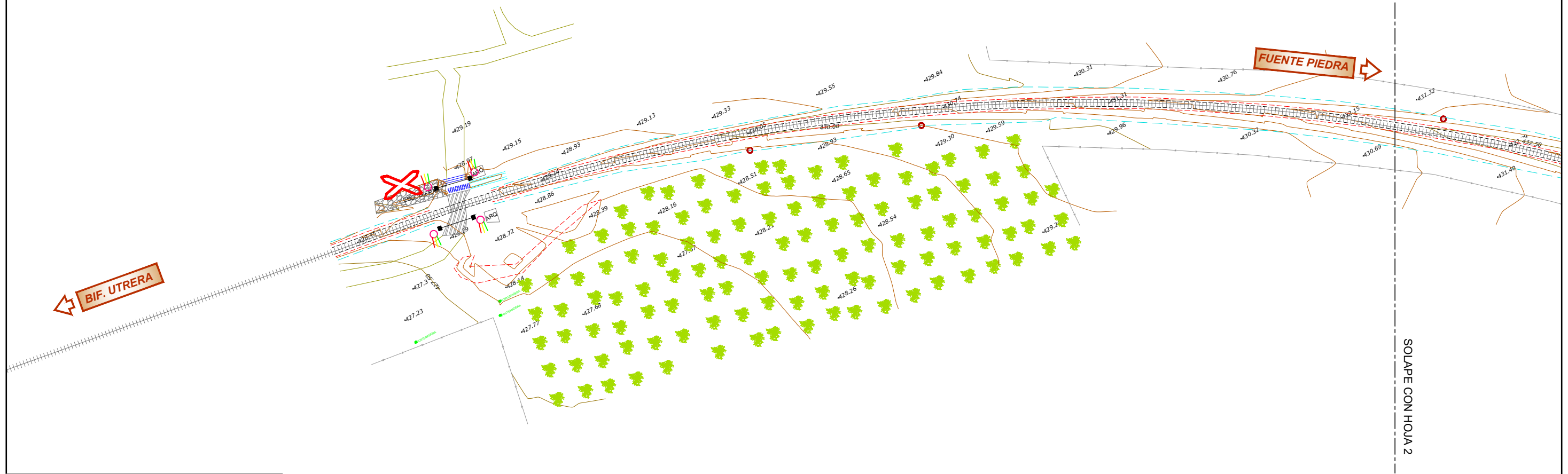


TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



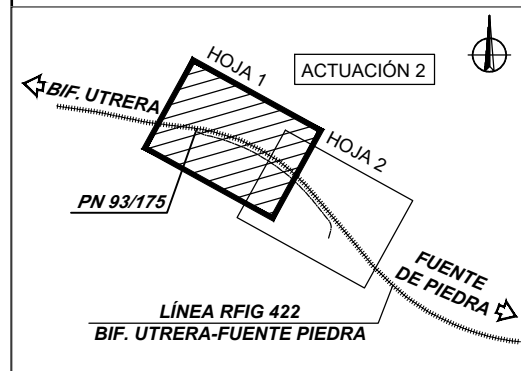
06303E=X  
Y=4121890

06303E=X  
Y=4121720



SOLAPE CON HOJA 2

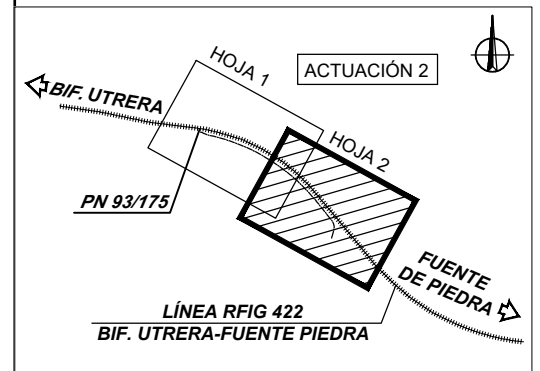
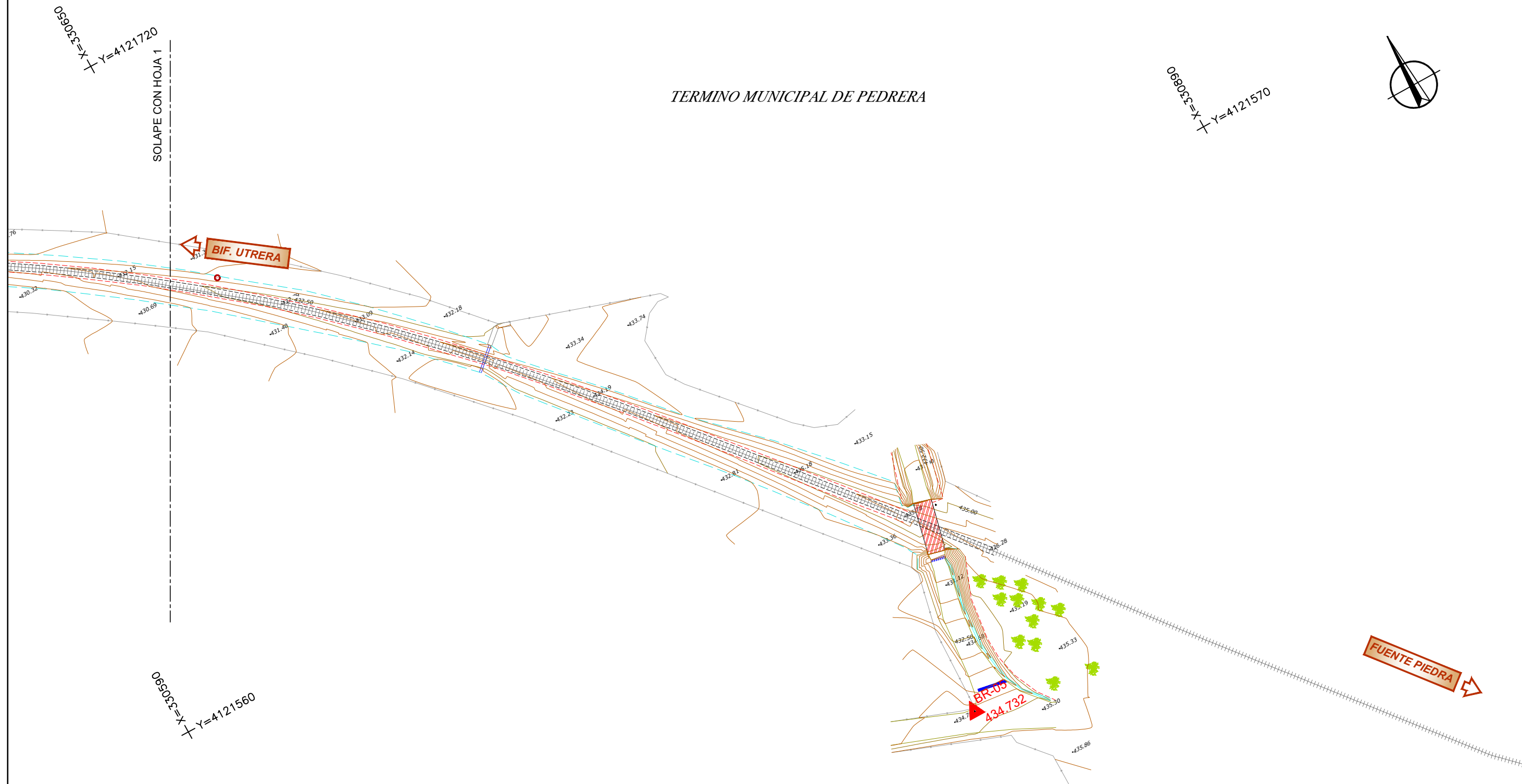
06303E=X  
Y=4121560



**LEYENDA**

Símbolos convencionales		Símbolos convencionales	
	Curva de nivel maestra		Farola pie
	Curva de nivel		Señalización paso a nivel
	Base de replanteo		Paso a nivel
	Edificio		Semáforo
	Arqueta de registro		
	Poste telefónico		

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



**LEYENDA**

Símbolos convencionales		Símbolos convencionales	
	Curva de nivel maestra		Farola pie
	Curva de nivel		Símbolos ferrocarril
	Base de replanteo		Señalización paso a nivel
	Edificio		Paso a nivel
	Arqueta de registro		Semáforo
	Poste telefónico		

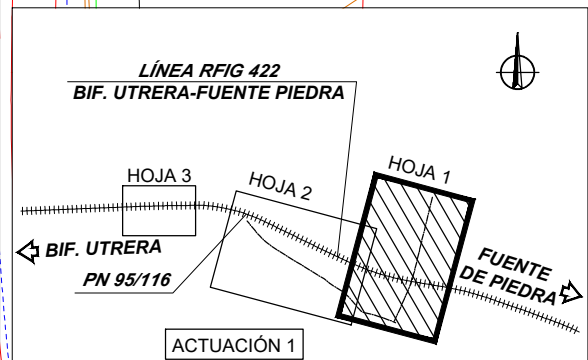
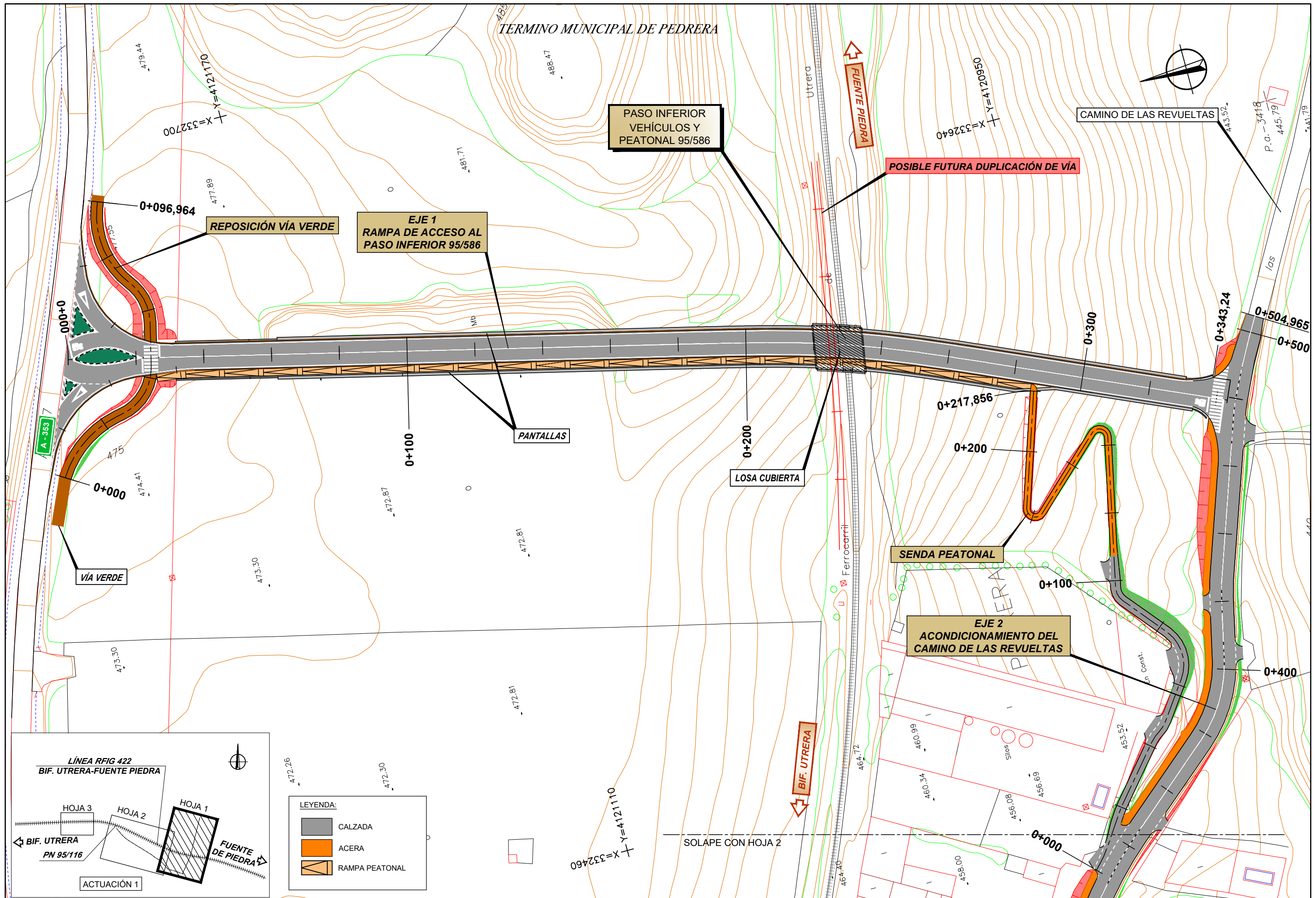
2. PLANO DE CONJUNTO



 <small>ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA	TÍTULO:	AUTOR	ESCALA ORIGINAL A-1	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	Nº DE PLANO
	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).	J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO	1:5.000	DICIEMBRE 2022	PLANO DE CONJUNTO. PLANTA GENERAL	3.2
	ÁREA DE PASOS A NIVEL			Numérica Gráfica			Hoja 1 de 1

3. PLANOS DE TRAZADO

3.1. PLANTA GENERAL



**LEYENDA:**

	CALZADA
	ACERA
	RAMPA PEATONAL



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

**TÍTULO:**  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).



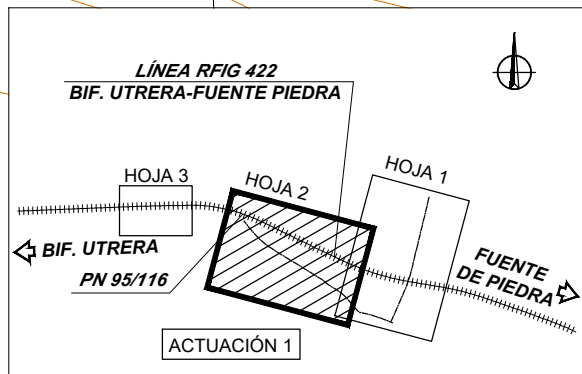
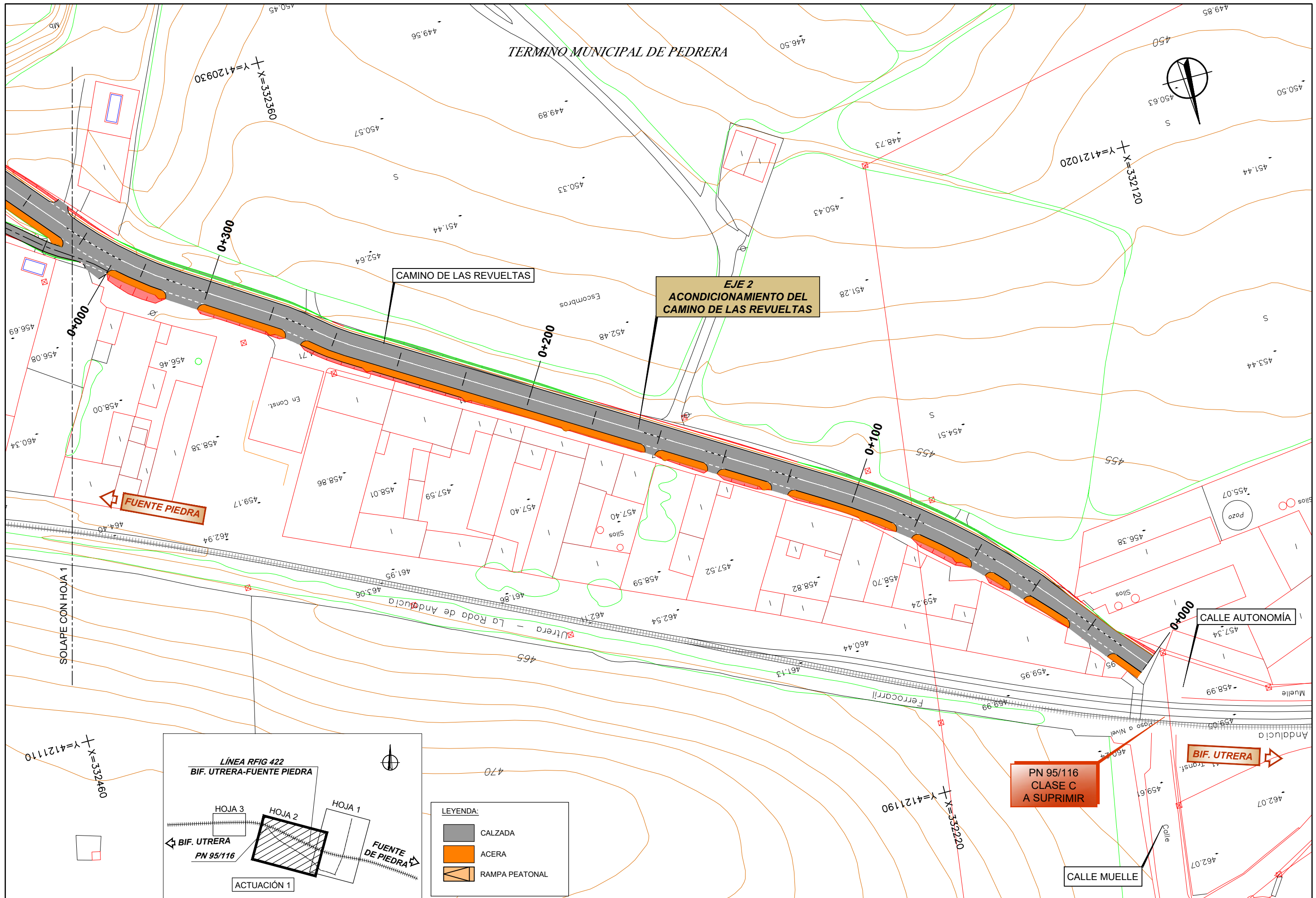
**AUTOR**  
J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

**ESCALA ORIGINAL A-1**  
1:500  
Numérica    Gráfica

**FECHA**  
DICIEMBRE 2022

**TÍTULO DEL PLANO**  
PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA.  
ACTUACIÓN 1. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 95/116.  
SOLUCIÓN TRÁFICO RODADO

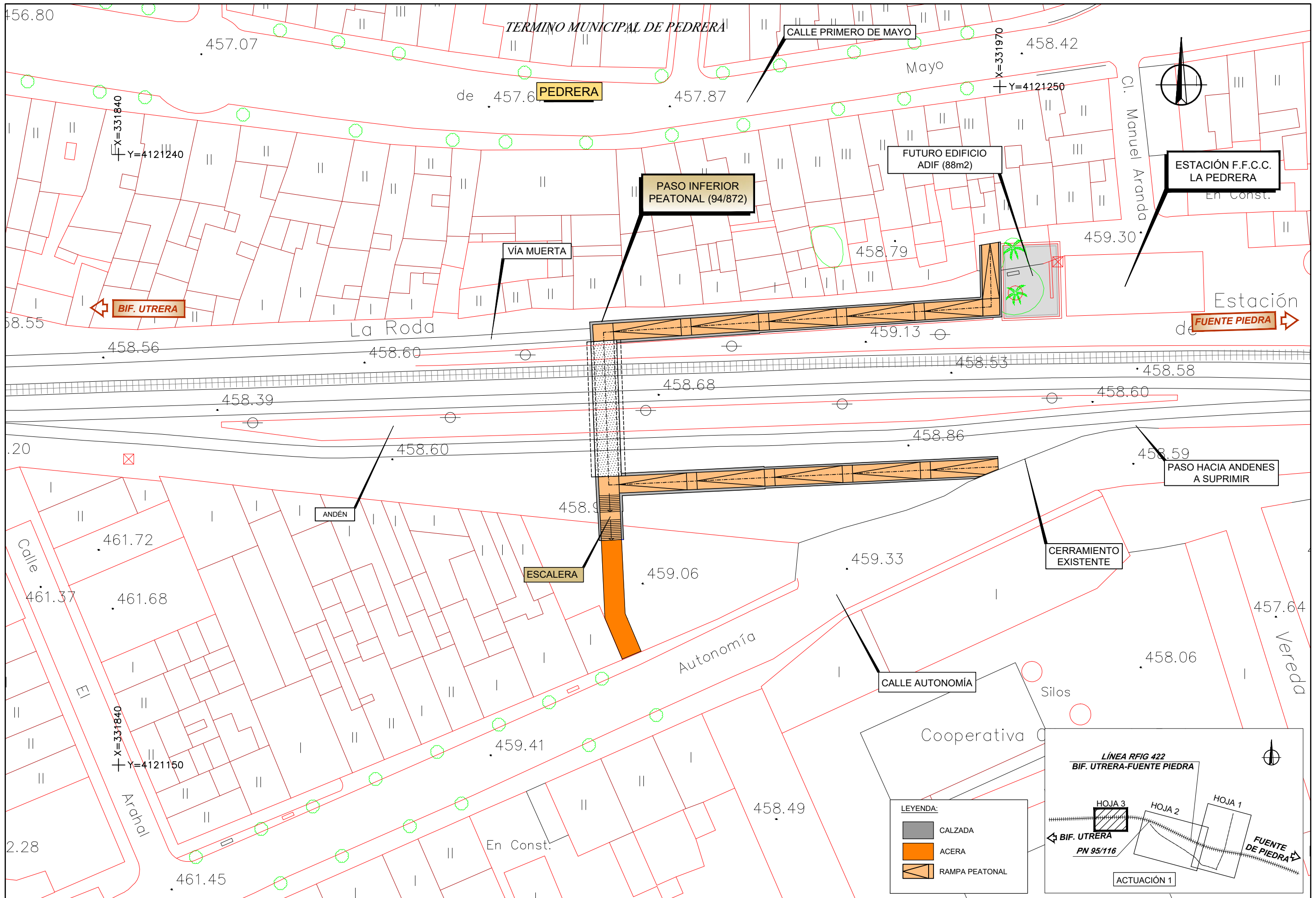
**Nº DE PLANO**  
3.3.1  
Hoja 1 de 5

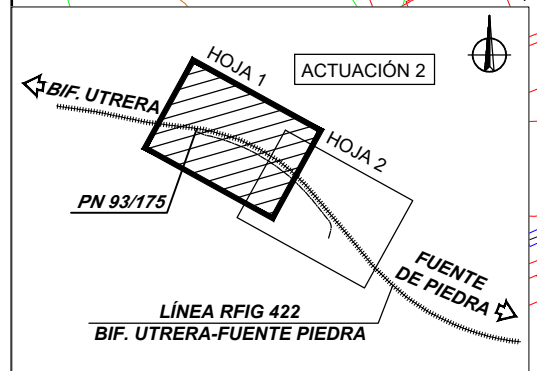
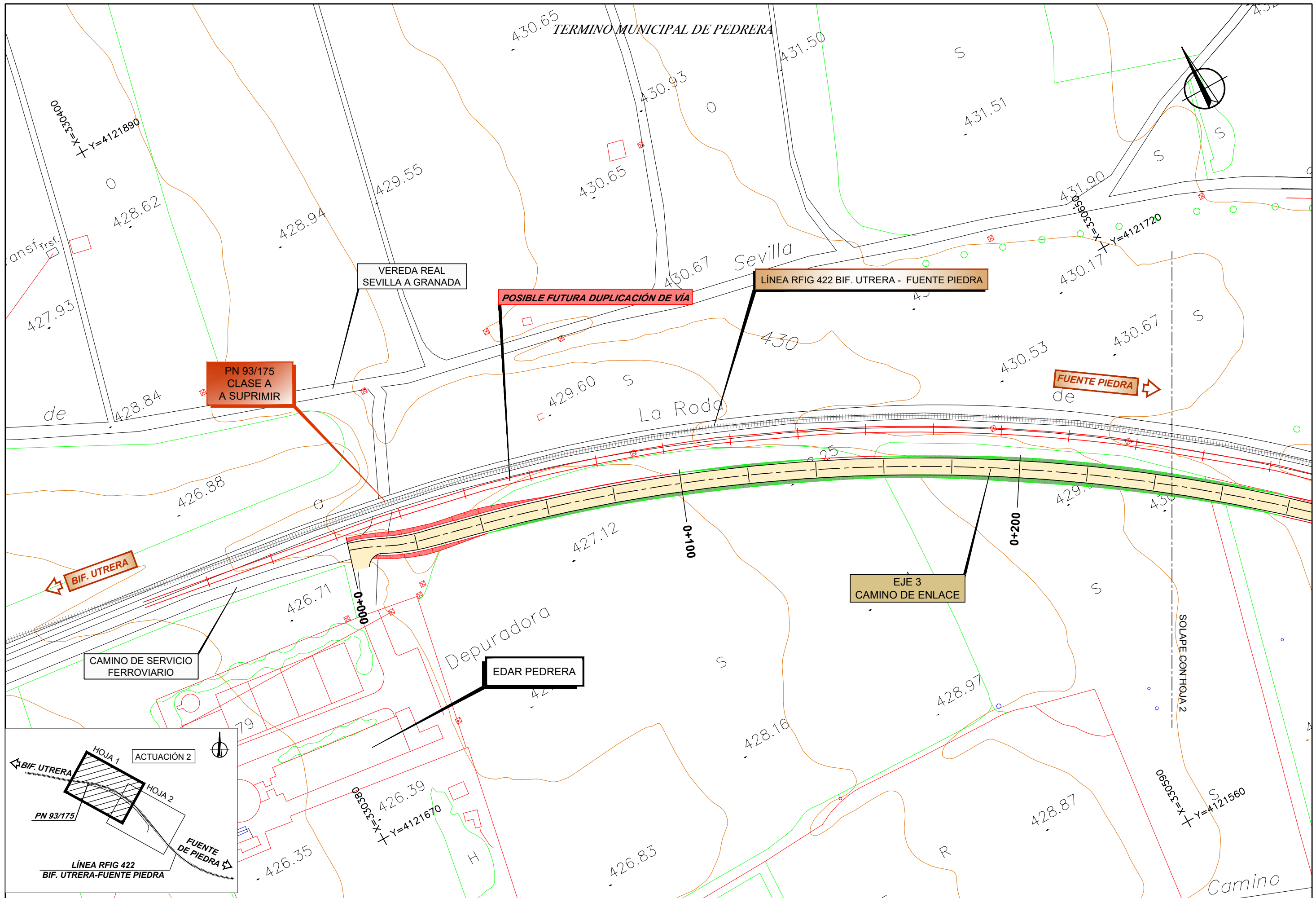


**LEYENDA:**

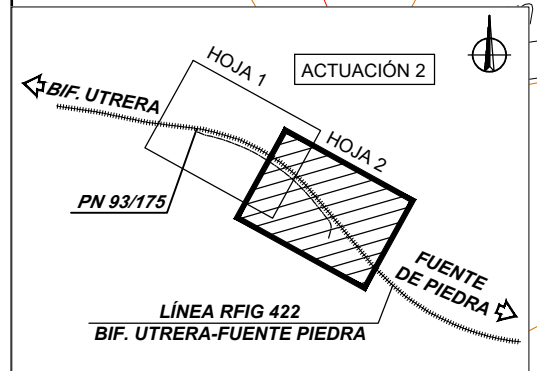
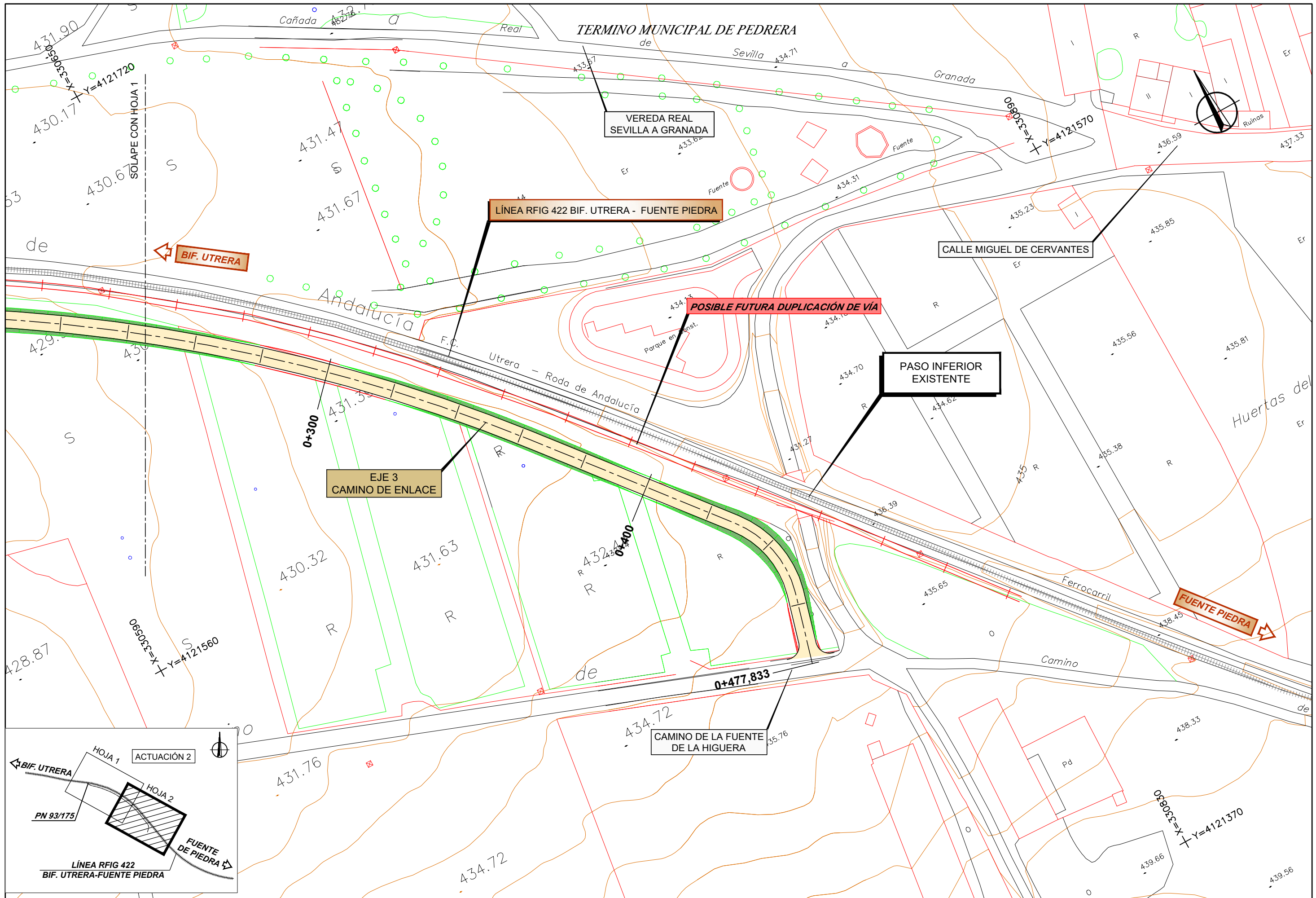
	CALZADA
	ACERA
	RAMPA PEATONAL





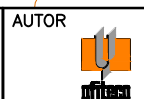


	DIRECCIÓN TÉCNICA	TÍTULO:	AUTOR	ESCALA ORIGINAL A-1	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	Nº DE PLANO
	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS A NIVEL	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).	J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO	1:500	DICIEMBRE 2022	PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA. ACTUACIÓN 2. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 93/175.	3.3.1
ÁREA DE PASOS A NIVEL				Numérica Gráfica			Hoja 4 de 5



DIRECCIÓN TÉCNICA  
 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
 TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
 ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
 P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
 TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).



AUTOR  
 J. CARLOS GUTIERREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
 1:500  
 Numérica Gráfica

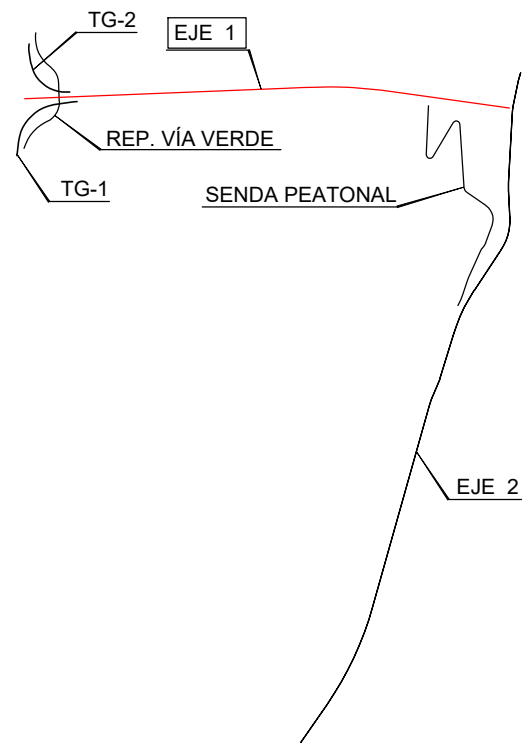
FECHA  
 DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
 PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA.  
 ACTUACIÓN 2. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 93/175.

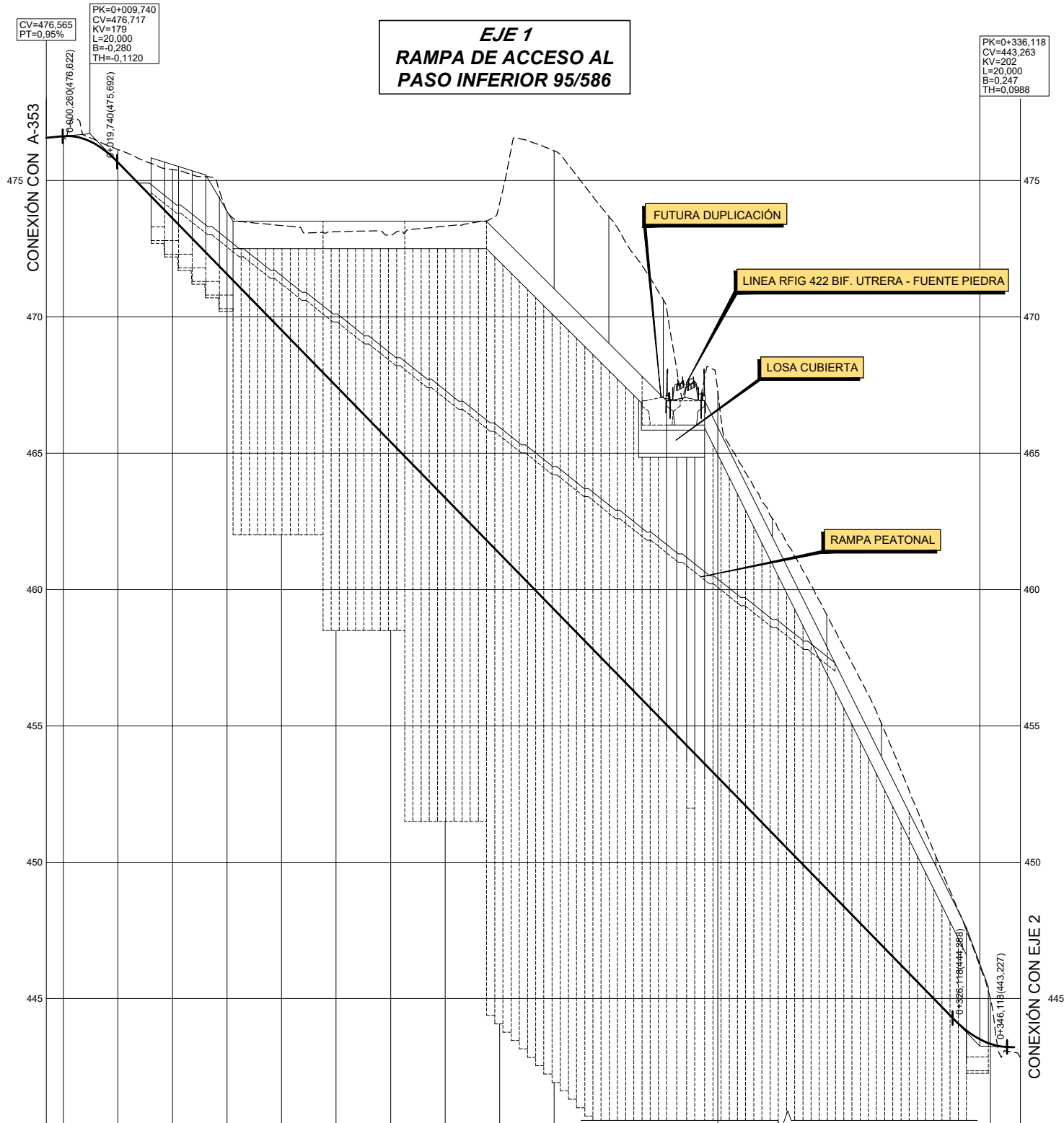
Nº DE PLANO  
 3.3.1  
 Hoja 5 de 5

**3.2. PERFILES LONGITUDINALES**

**ACTUACIÓN 1**



**EJE 1  
RAMPA DE ACCESO AL  
PASO INFERIOR 95/586**



RAMPAS Y PENDIENTES		0,95%																		-10,25%			-0,37%	
COTAS	PROYECTADA	476,565	476,625	476,686	473,616	471,566	469,516	467,466	465,416	463,366	461,316	459,266	457,216	455,166	453,116	451,066	449,016	446,966	444,916	442,866	440,816	438,766		
	ACTUAL	476,565	476,621	476,136	475,401	473,835	473,350	473,119	473,000	473,325	474,160	476,091	473,885	470,830	467,278	462,617	459,075	455,088	450,213	445,000	440,000	434,839		
	DIFERENCIAS	0,000	0,004	-0,470	-1,785	-2,269	-3,834	-5,663	-7,584	-9,999	-12,844	-16,825	-16,489	-15,464	-14,102	-11,551	-10,059	-8,122	-5,297	-1,658	-0,000	-4,839		
KILOMETRAJE		0+000		0+100							0+200							0+300			0+350,981			
DIAGRAMA DE CURVATURA		RECTA R=10.000,000																						
DIAGRAMA DE PERALTES		ESCALA 1% = 1,333 mm -2,00 -2,00																						



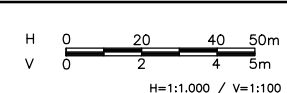
DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR  
UTIPSA

J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
H=1:1000  
V=1:100  
Numérica Gráfica

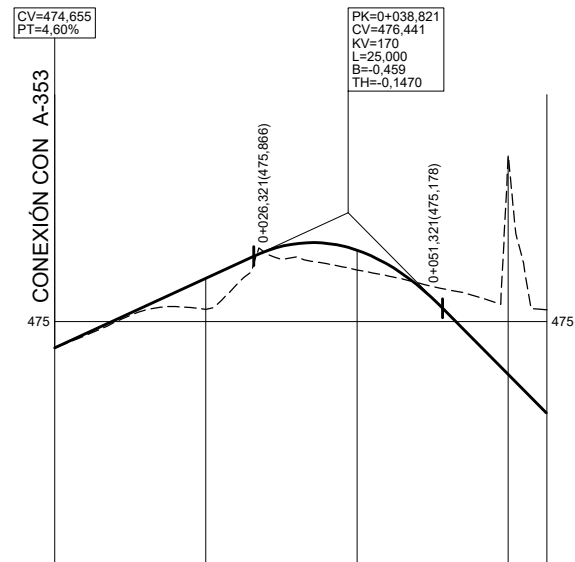
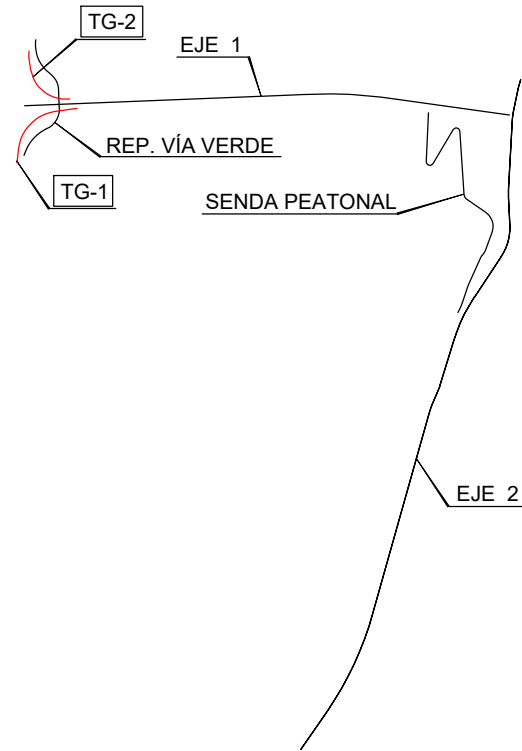


FECHA  
DICIEMBRE 2022

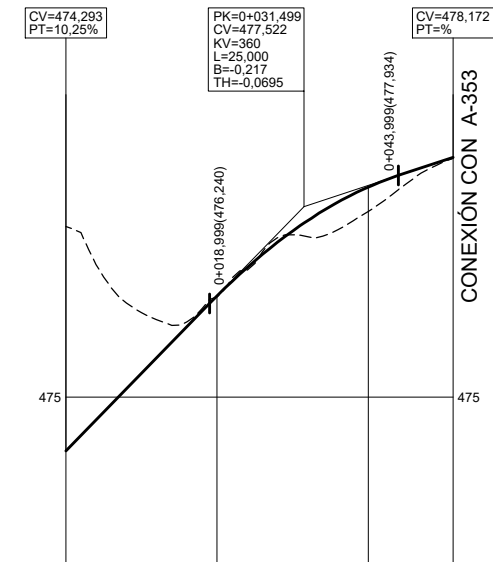
TÍTULO DEL PLANO  
PERFILES LONGITUDINALES DE VIALES

Nº DE PLANO  
3.3.2  
Hoja 1 de 8

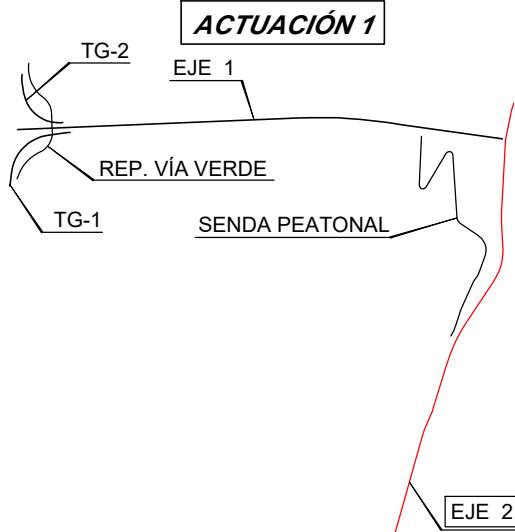
**ACTUACIÓN 1**



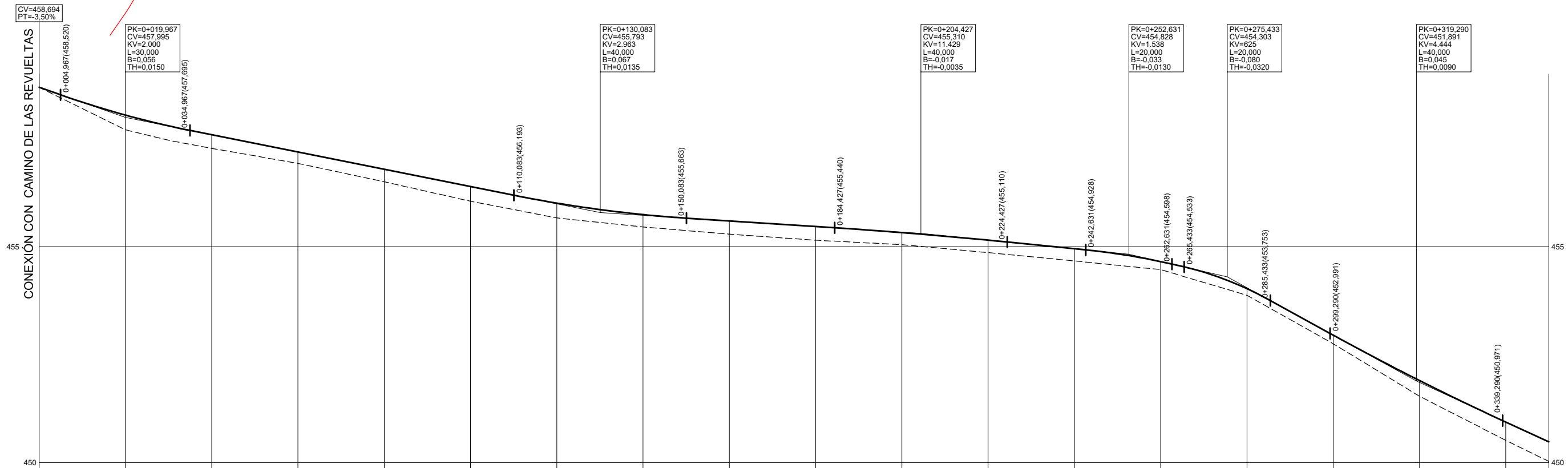
RAMPAS Y PENDIENTES		4,60%		-10,10%	
COTAS	PROYECTADA	474,655	475,575	475,945	474,302
	ACTUAL	474,651	475,161	475,683	477,193
	DIFERENCIAS	0,004	0,414	0,262	-2,891
KILOMETRAJE		0+000		0+065,119	
DIAGRAMA DE CURVATURA		RECTA R=30,000 RECTA R=25,000 RECTA C = 10,00/R (mm.)			
DIAGRAMA DE PERALTES		ESCALA 1% = 1,333 mm 			



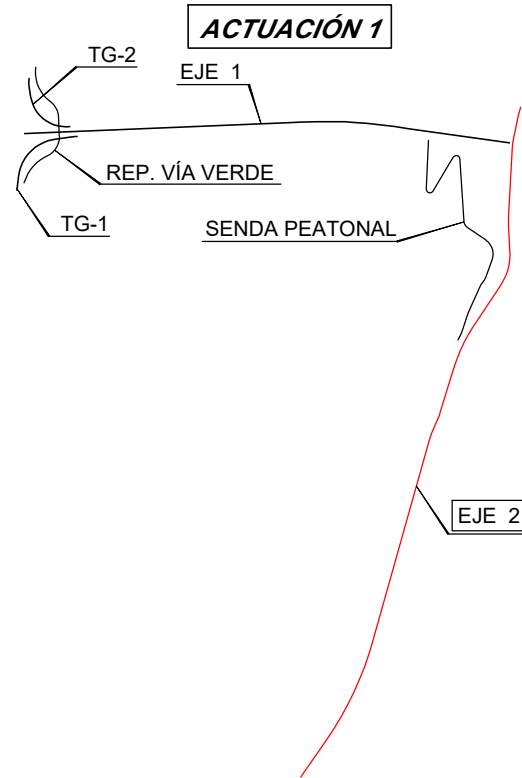
RAMPAS Y PENDIENTES		10,25%		3,30%	
COTAS	PROYECTADA	474,293	476,542	477,780	478,172
	ACTUAL	477,266	476,325	477,455	
	DIFERENCIAS	-2,963	0,017	0,325	
KILOMETRAJE		0+000		0+051,214	
DIAGRAMA DE CURVATURA		RECTA R=25,000 RECTA R=25,000 RECTA C = 10,00/R (mm.)			
DIAGRAMA DE PERALTES		ESCALA 1% = 1,333 mm 			



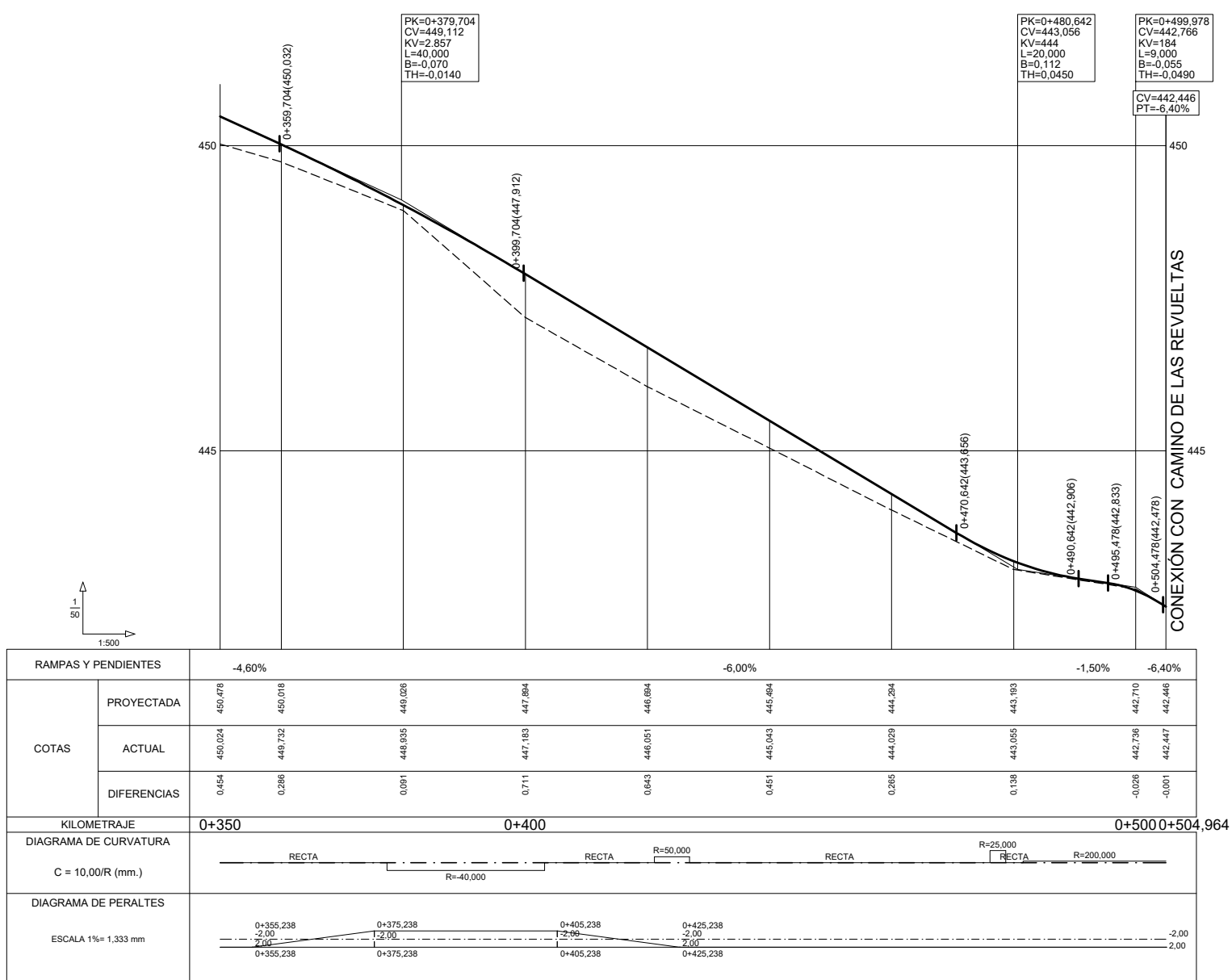
**EJE 2  
ACONDICIONAMIENTO DEL  
CAMINO DE LAS REVUELTAS**



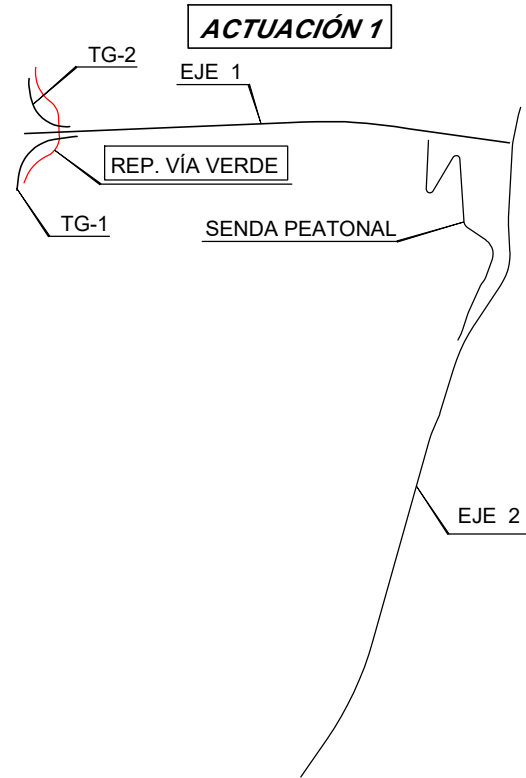
RAMPAS Y PENDIENTES	-3,50%	-2,00%	-0,65%	-1,00%	-2,30%	-5,50%	-4,60%											
COTAS	PROYECTADA	458,694	457,995	457,194	456,394	455,594	454,794	453,994	453,194	452,394	451,594	450,794	450,000	449,200	448,400	447,600		
	ACTUAL	458,694	457,710	457,279	456,932	456,505	456,078	455,651	455,224	454,797	454,370	453,943	453,516	453,089	452,662	452,235		
	DIFERENCIAS	0,000	0,340	0,315	0,262	0,289	0,339	0,344	0,288	0,307	0,317	0,289	0,283	0,196	0,153	0,200	0,364	0,424
KILOMETRAJE	0+000			0+100				0+200							0+300		0+350	
DIAGRAMA DE CURVATURA																		
DIAGRAMA DE PERALTES																		



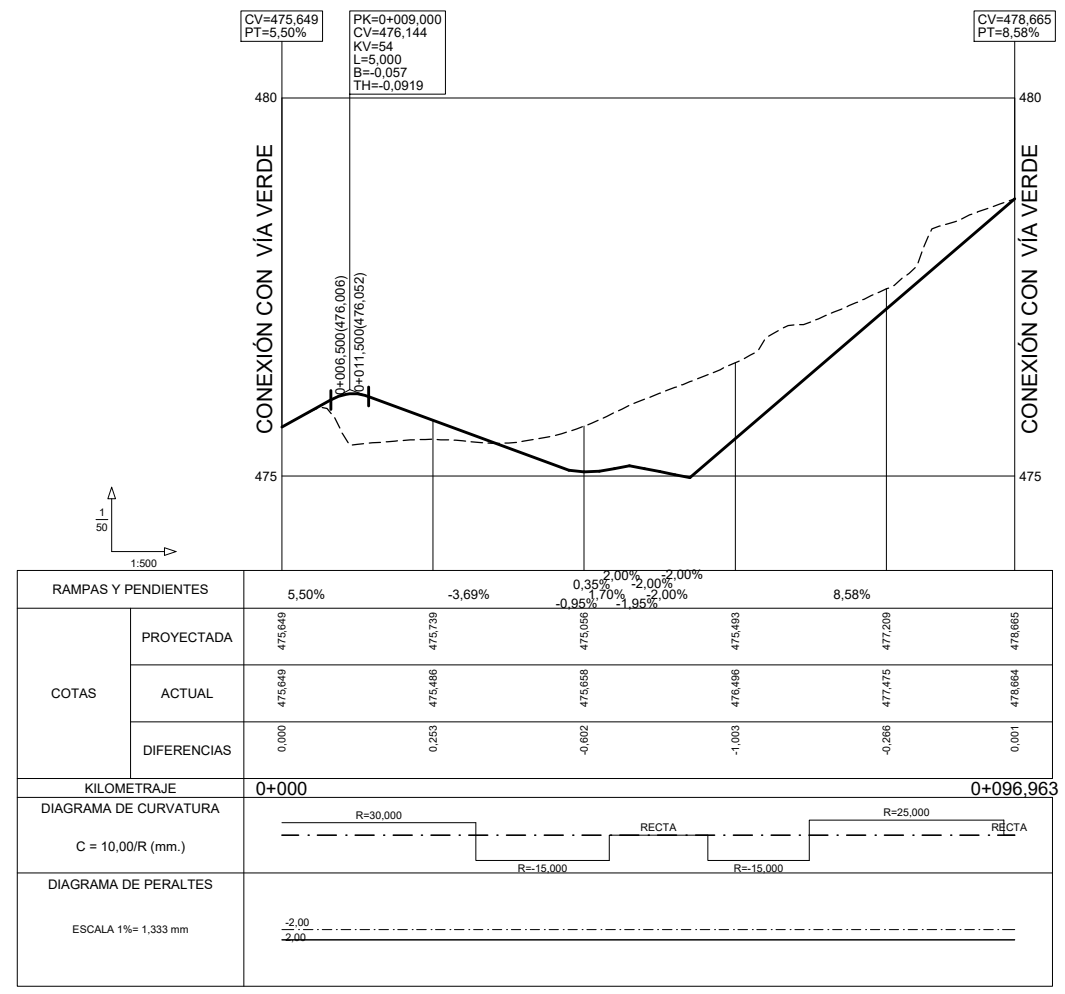
**EJE 2  
ACONDICIONAMIENTO DEL  
CAMINO DE LAS REVUELTAS**







**REPOSICIÓN VÍA VERDE**



RAMPAS Y PENDIENTES		5,50%	-3,69%	0,35%	-1,70%	-2,00%	2,00%	8,58%
COTAS	PROYECTADA	475,649	475,739	475,065	475,493	477,209	477,209	478,665
	ACTUAL	475,649	475,486	475,668	476,496	477,475	478,664	478,664
	DIFERENCIAS	0,000	0,253	-0,603	-1,003	-0,266	0,001	0,001
KILOMETRAJE		0+000		0+096,963				
DIAGRAMA DE CURVATURA								
DIAGRAMA DE PERALTES								
ESCALA 1% = 1,333 mm								



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

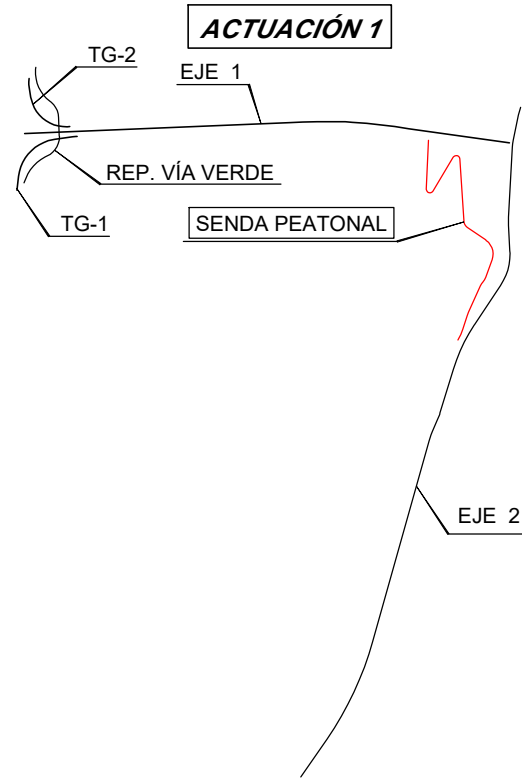
AUTOR  
  
J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
H=1:500  
V=1:50  
Numérica Gráfica

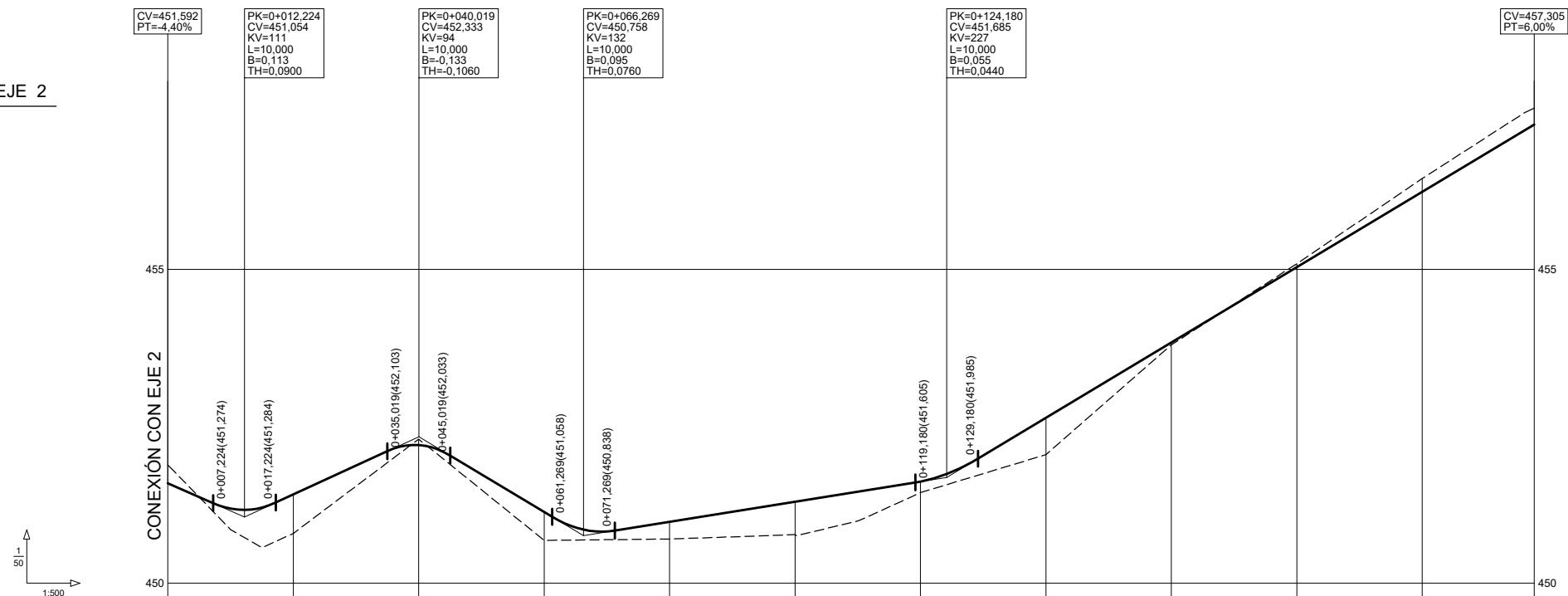
FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
PERFILES LONGITUDINALES DE VIALES

Nº DE PLANO  
3.3.2  
Hoja 5 de 8



**SENDA PEATONAL**



RAMPAS Y PENDIENTES		-4,40%	4,60%	-6,00%	1,60%	6,00%							
COTAS	PROYECTADA	451,592	451,412	452,201	451,134	450,978	451,288	451,619	452,034	453,834	455,034	456,234	457,305
	ACTUAL	451,884	450,792	452,294	450,881	450,702	450,772	451,442	452,046	453,795	455,089	456,445	457,569
	DIFERENCIAS	-0,292	0,620	-0,093	0,453	0,276	0,526	0,177	0,588	0,039	-0,055	-0,211	-0,284
KILOMETRAJE		0+000		0+100		0+200		0+217.856					
DIAGRAMA DE CURVATURA		<p><math>C = 10,00/R \text{ (mm.)}</math></p>											
DIAGRAMA DE PERALTES		<p>ESCALA 1% = 1,333 mm</p>											



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR  
J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
H=1:500  
V=1:50  
Numérica Gráfica

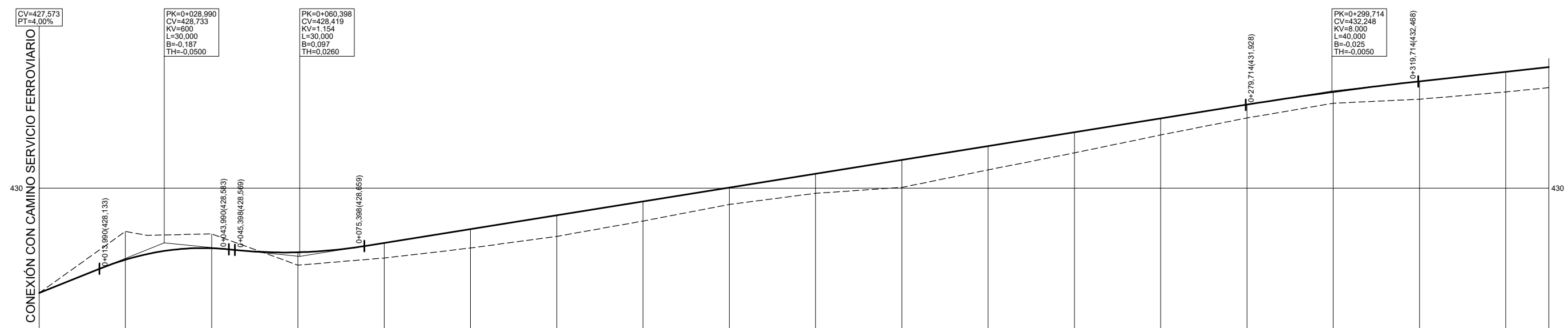
FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
PERFILES LONGITUDINALES DE VIALES

Nº DE PLANO  
3.3.2  
Hoja 6 de 8

**ACTUACIÓN 2**

**EJE 3  
CAMINO DE ENLACE**



RAMPAS Y PENDIENTES		4,00%		-1,00%										1,60%					1,10%				
COTAS	PROYECTADA	427,573	428,343	428,609	428,515	428,732	429,052	429,372	429,692	430,012	430,332	430,652	430,972	431,292	431,612	431,932	432,252	432,571	432,891	432,801			
	ACTUAL	427,573	429,987	429,941	429,216	428,392	428,613	428,882	429,238	429,621	429,879	430,016	430,422	430,815	431,229	431,623	431,963	432,057	432,225	432,325			
	DIFERENCIAS	0,000	-0,664	-0,332	0,299	0,350	0,439	0,460	0,454	0,391	0,453	0,636	0,550	0,477	0,383	0,309	0,263	0,414	0,466	0,476			
KILOMETRAJE		0+000		0+100										0+200					0+300				0+350
DIAGRAMA DE CURVATURA		R=50.000		RECTA										R=500.000									
DIAGRAMA DE PERALTES		ESCALA 1% = 1,333 mm		-2,00										2,00									



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR  
  
J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
H=1:500  
V=1:50  
Numérica Gráfica  
  
H=1:500 / V=1:50

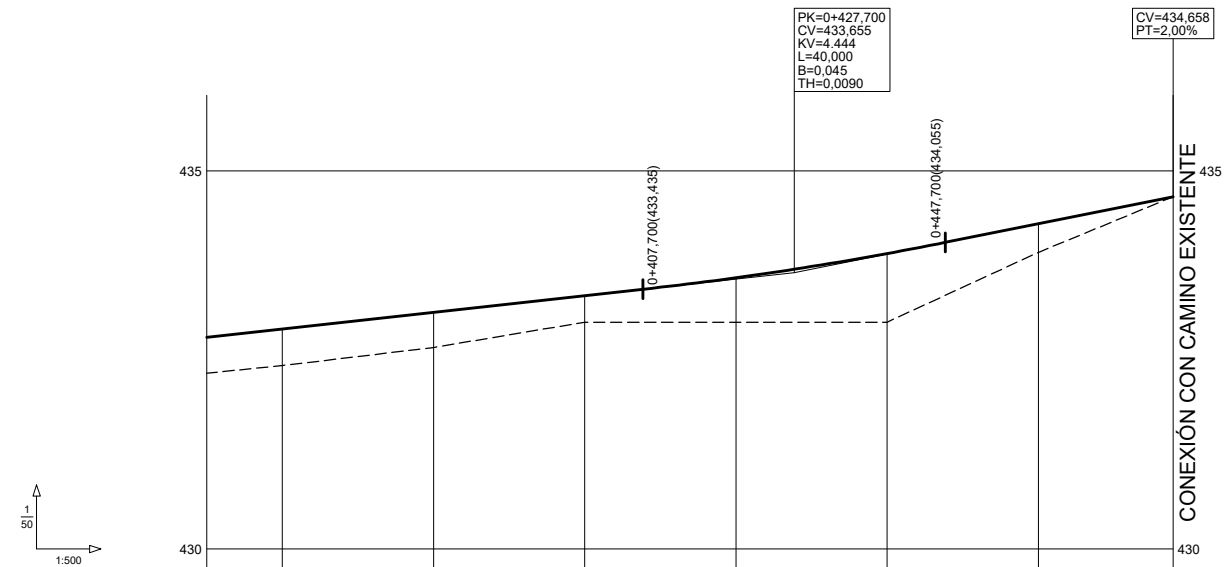
FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
PERFILES LONGITUDINALES DE VIALES

Nº DE PLANO  
3.3.2  
Hoja 7 de 8

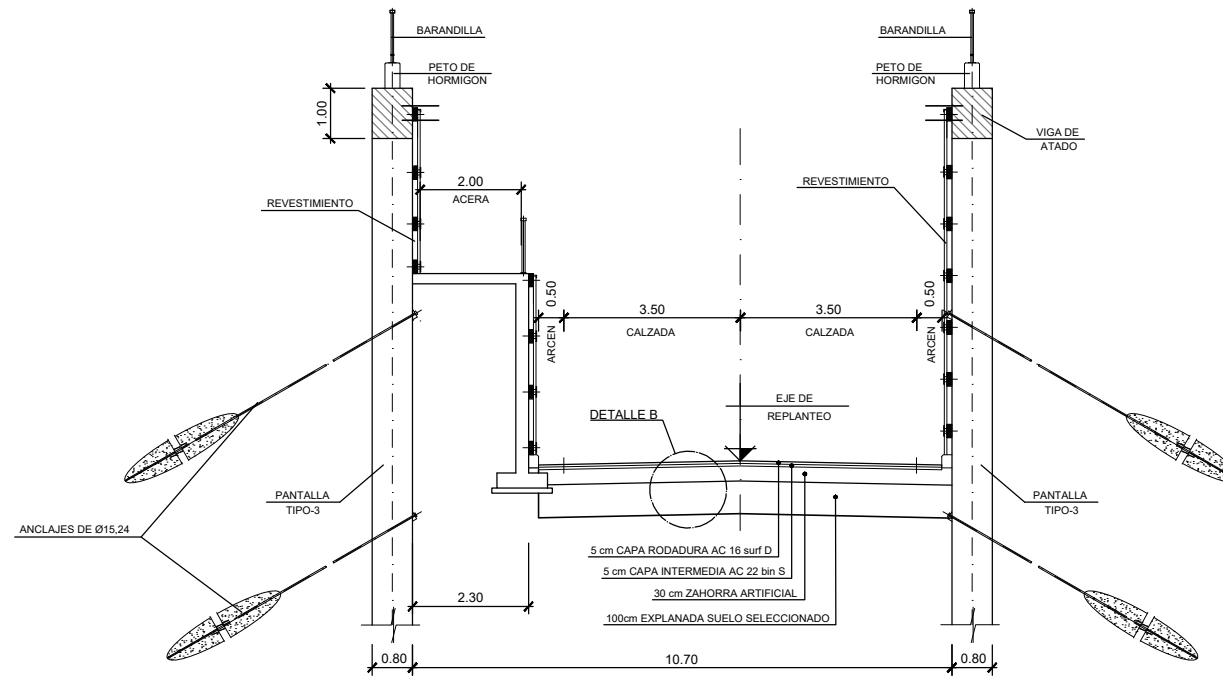
**ACTUACIÓN 2**

**EJE 3  
CAMINO DE ENLACE**



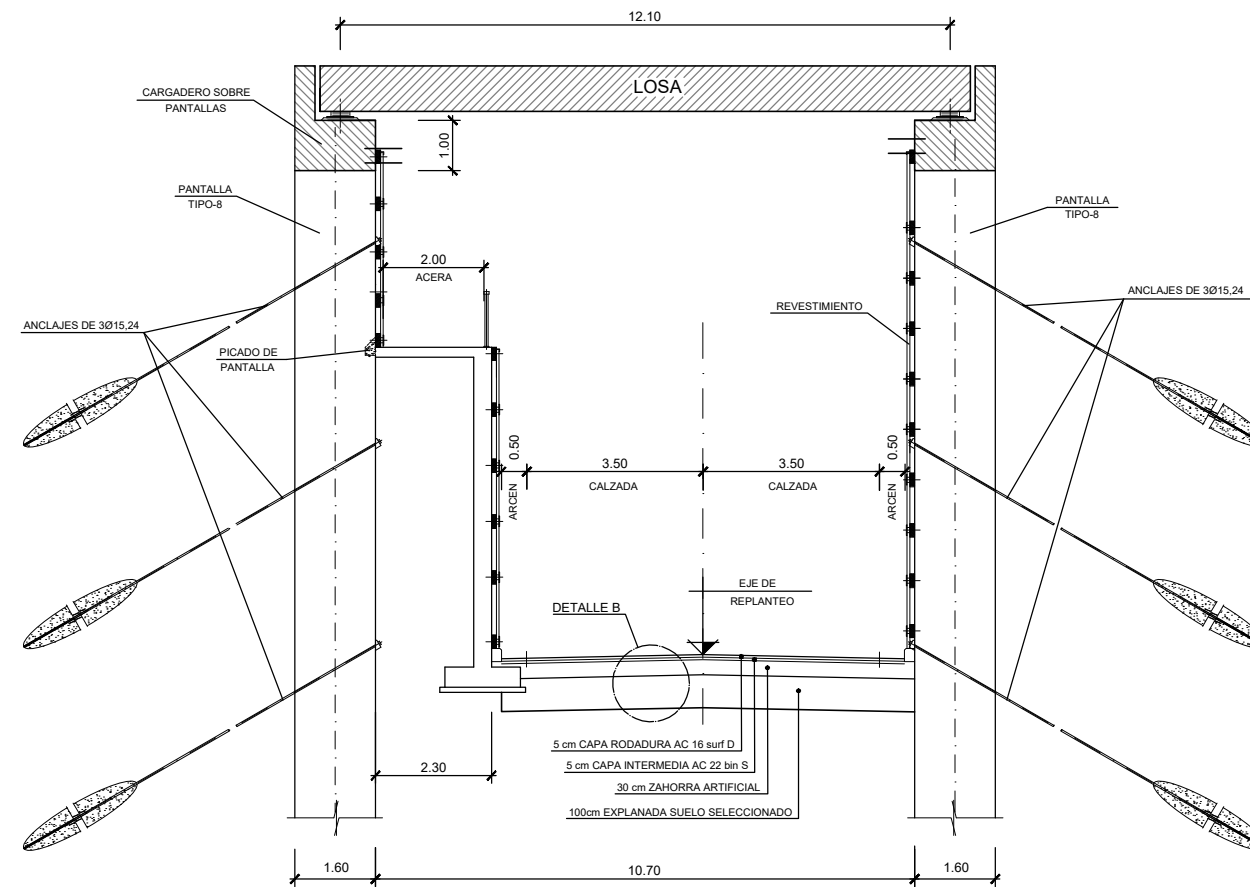
RAMPAS Y PENDIENTES		1,10%						2,00%	
COTAS	PROYECTADA	432,801	432,911	433,131	433,351	433,588	433,808	434,301	434,658
	ACTUAL	432,325	432,426	432,665	433,000	433,000	433,000	433,923	434,658
	DIFERENCIAS	0,476	0,485	0,466	0,351	0,588	0,808	0,378	0,000
KILOMETRAJE		0+350		0+400				0+477,833	
DIAGRAMA DE CURVATURA		R=500,000      RECTA      R=30,000      RECTA							
DIAGRAMA DE PERALTES		ESCALA 1% = 1,333 mm							

**3.3. SECCIONES TIPO**



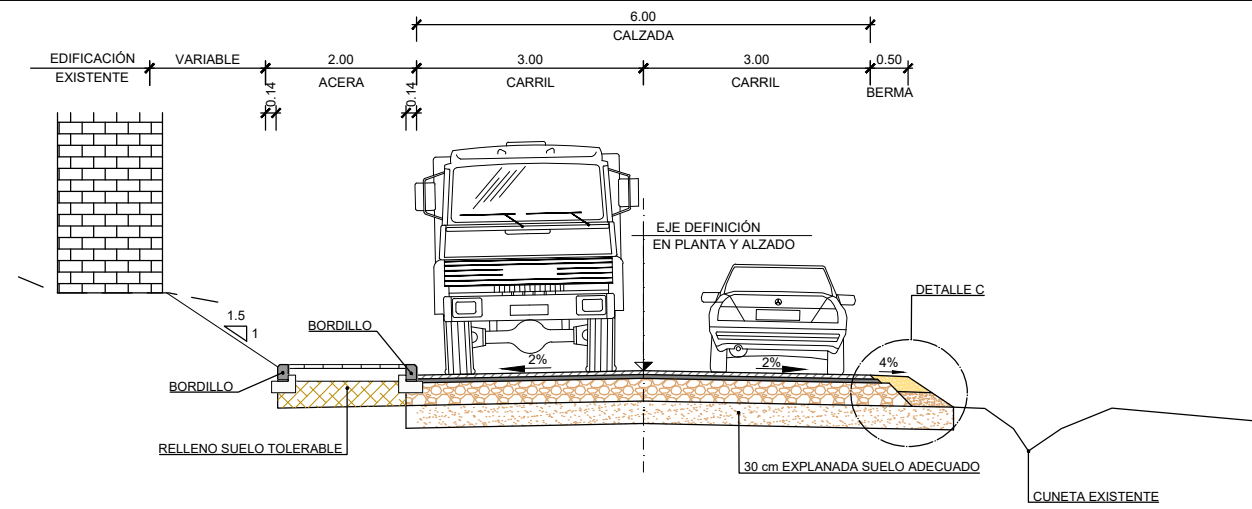
ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO EJE 1 RAMPA DE ACCESO AL PASO INFERIOR 95/586

ESCALA 1:75



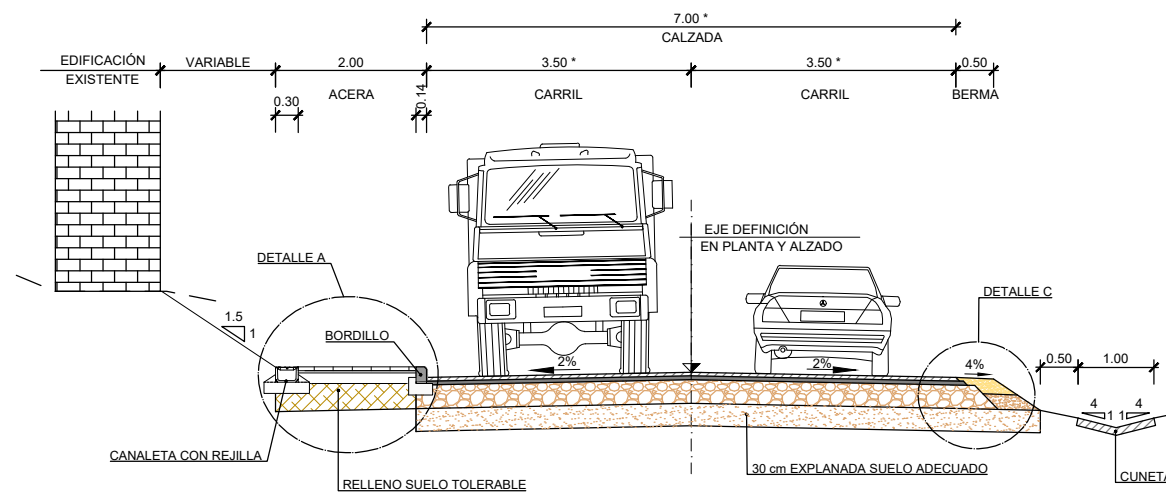
ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO PASO INFERIOR 95/586

ESCALA 1:75



ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO EJE 2. ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LAS REVUELTAS (PP.KK. 0+000 - 0+030)

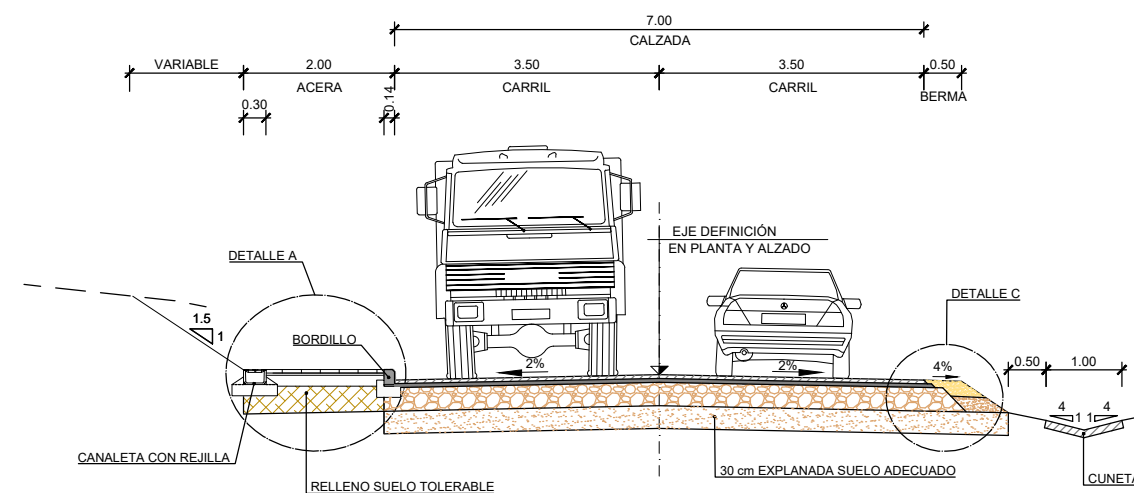
ESCALA 1:50



\* NOTA: ENTRE LOS PK 0+030 - 0+040 CARRILES VARIABLES DE 3,00 A 3,50 m  
 \*\* NOTA: VER TRAMIFICACIÓN DE CUNETA EJE 2

ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO EJE 2. ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LAS REVUELTAS (PP.KK. 0+030 - 0+330)

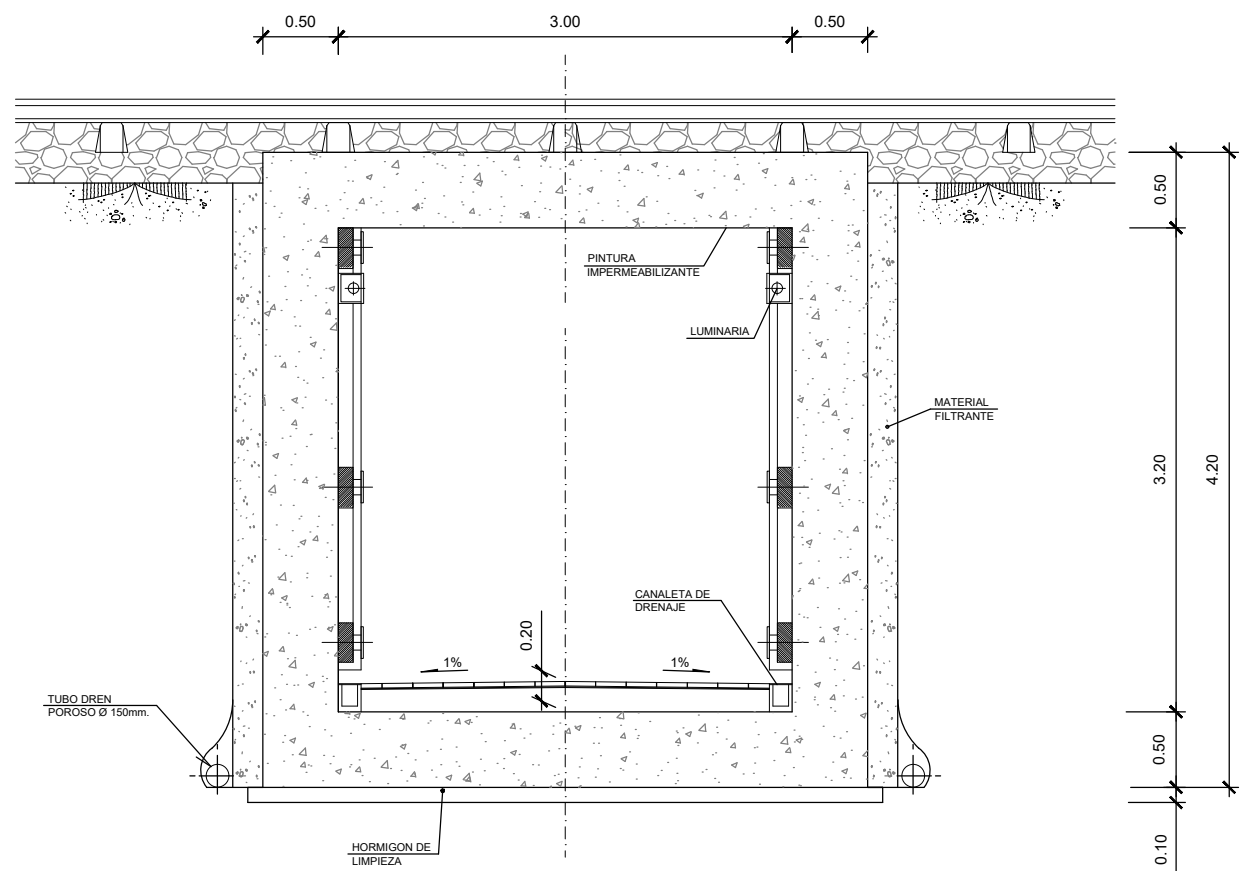
ESCALA 1:50



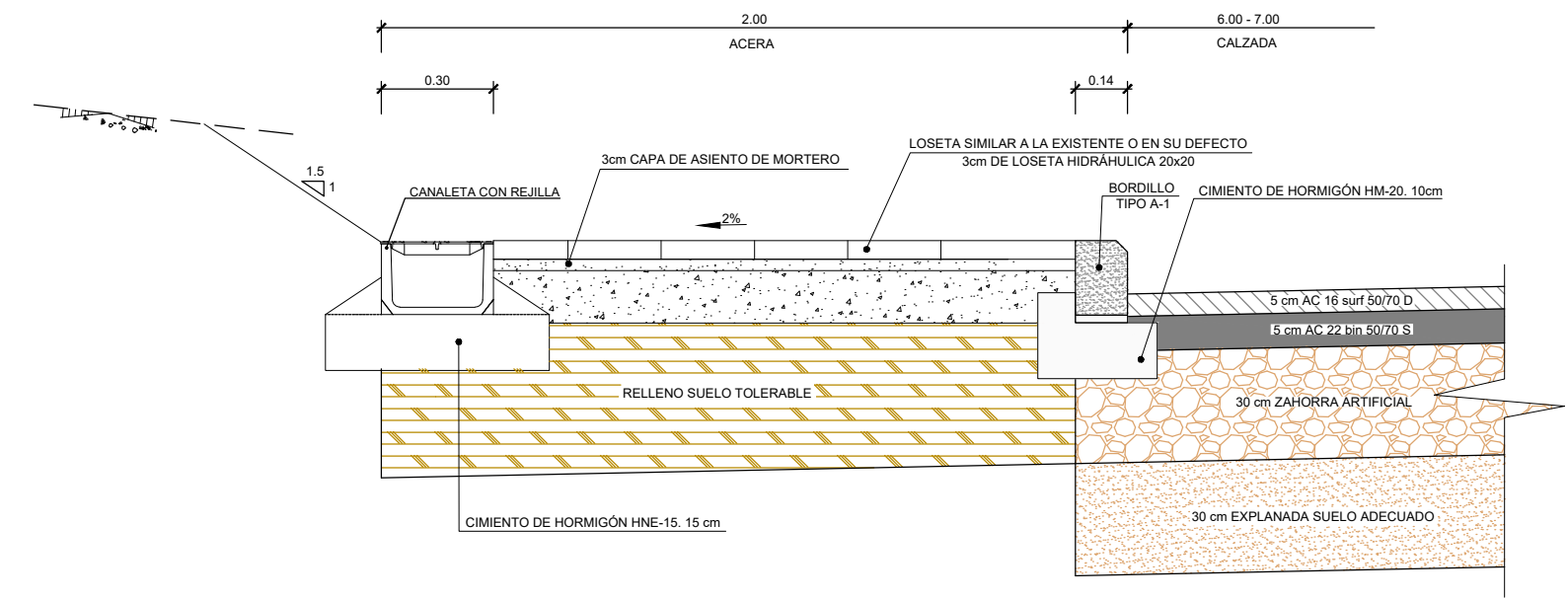
\*\* NOTA: VER TRAMIFICACIÓN DE CUNETA EJE 2

ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO EJE 2. ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LAS REVUELTAS (PP.KK. 0+330 - 0+491,963)

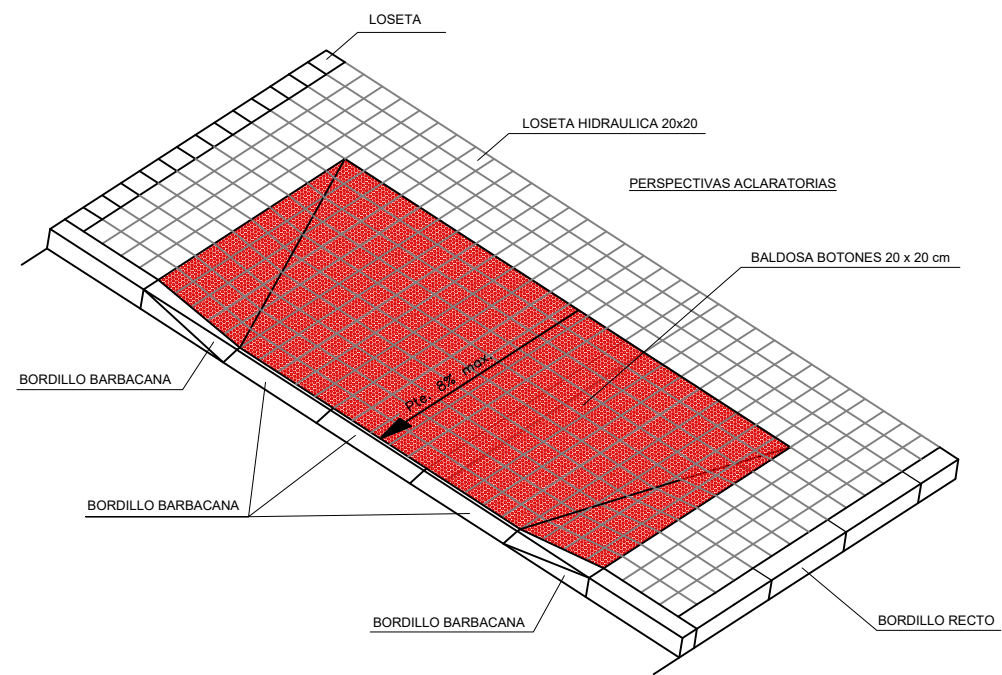
ESCALA 1:50



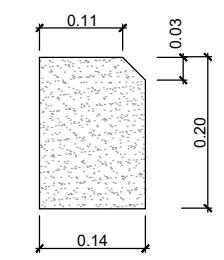
ACTUACIÓN 1 - SECCIÓN TIPO PASO INFERIOR PEATONAL 94/872  
 ESCALA 1:25



DETALLE "A". DETALLE DE ACERA  
 ESCALA 1:10

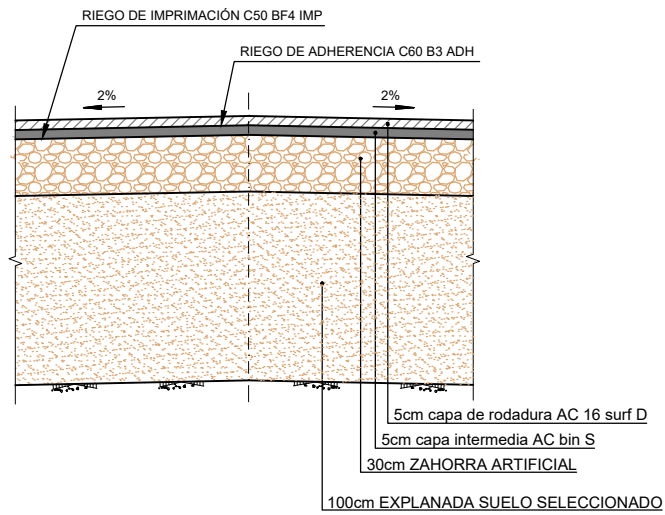


DETALLE EXTREMO DE ACERA EJE 2. ACCESO A FINCAS  
 SIN ESCALA



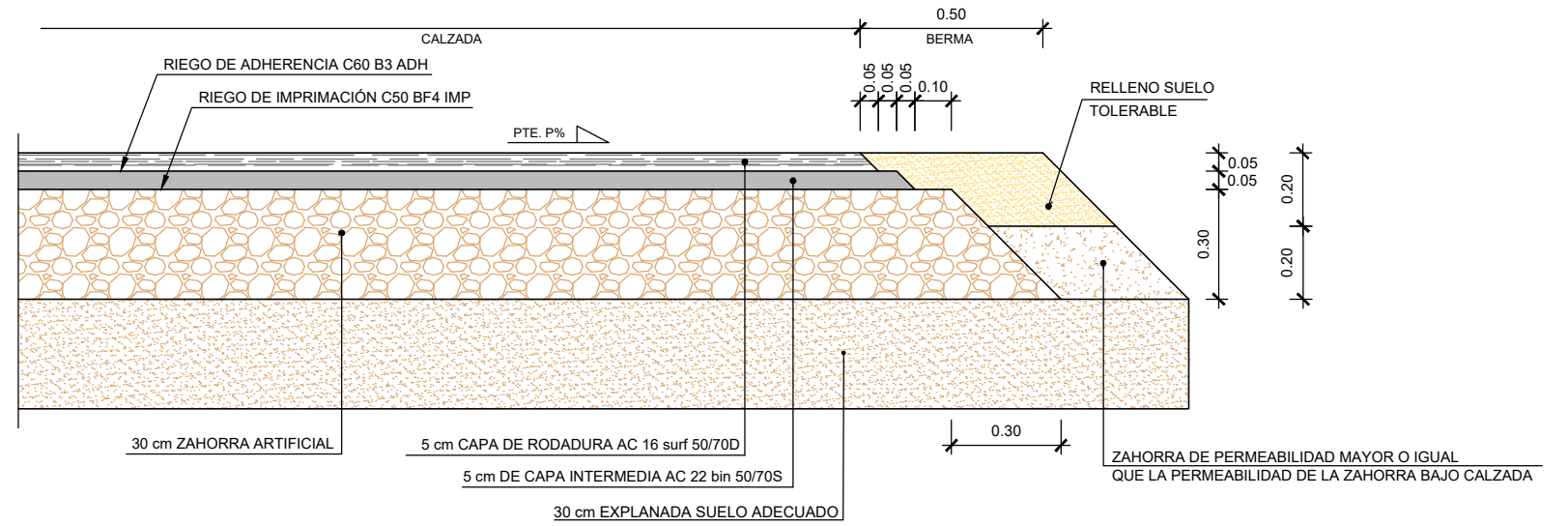
DETALLE BORDILLO RECTO DE ACERA (TIPO A-1)  
 SIN ESCALA





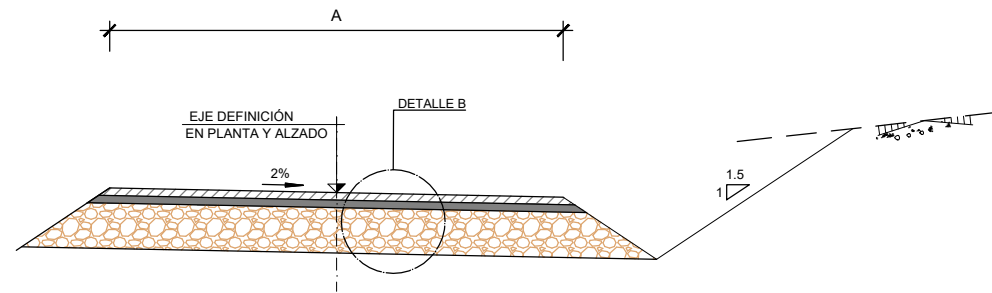
DETALLE "B". SECCIÓN DE FIRME EN EJE 1

ESCALA 1:20



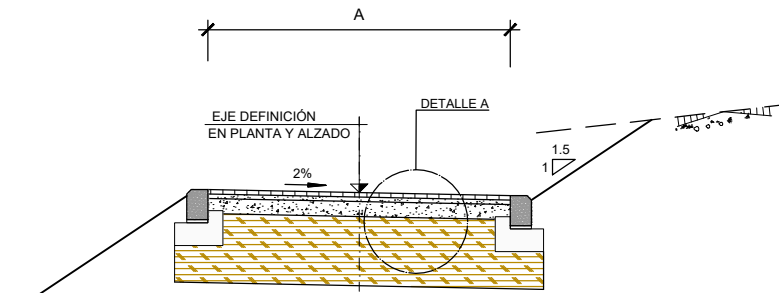
DETALLE C. PAQUETE DE FIRME EN EJE 2

ESCALA 1:10  
(cotas en metros)



ACTUACIÓN 2 - SECCIÓN TIPO SENDA PEATONAL (PP.KK. 0+000 - 0+107,500)  
TRAMO MIXTO VEHÍCULO-PEATÓN

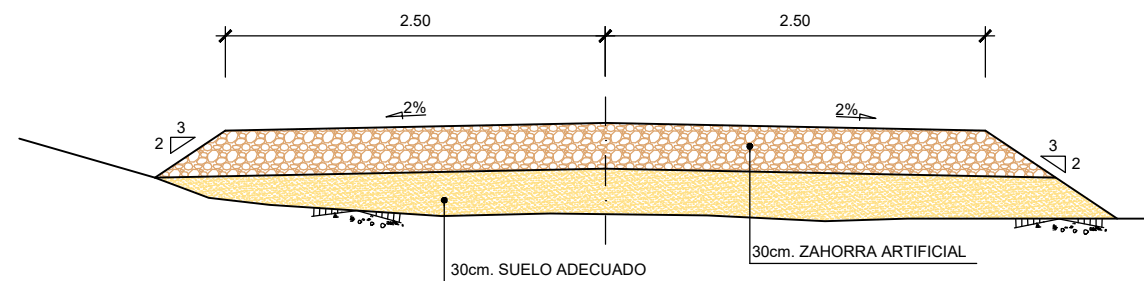
ESCALA 1:25



ACTUACIÓN 2 - SECCIÓN TIPO SENDA PEATONAL (PP.KK. 0+107,500 - 0+217,856)  
TRAMO PEATONAL

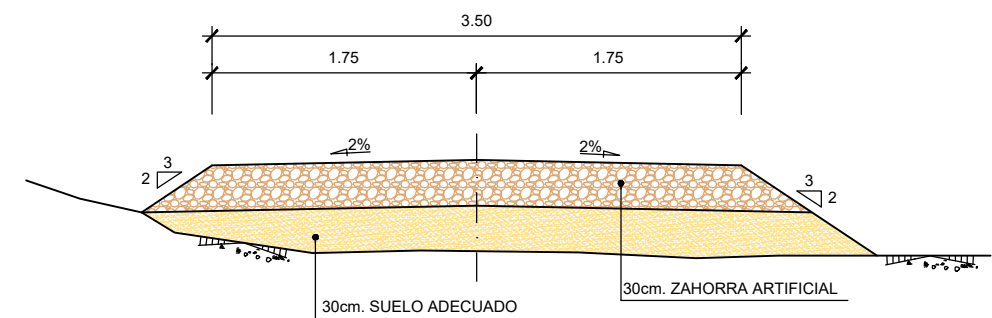
ESCALA 1:25

ACTUACIÓN 2 (SENDA PEATONAL)	
TRAMO	(A) ANCHO (m)
0+000-0+010	2,00
0+010-0+015	Transición 2,00-3,00
0+015-0+100,227	3,00
0+100,227-0+110,227	Transición 3,00-2,00
0+110,227-0+217,856	2,00



ACTUACIÓN 2 - SECCIÓN TIPO EJE 3. CAMINO DE ENLACE

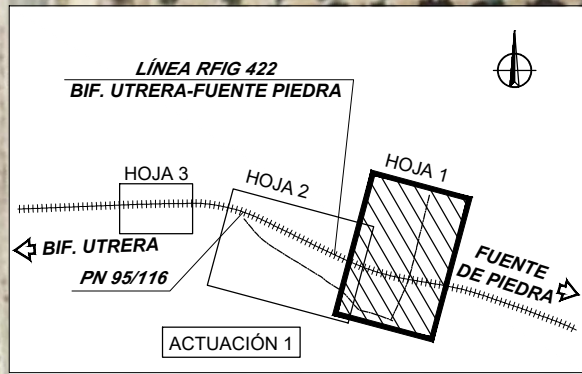
ESCALA 1:25



ACTUACIÓN 2 - REPOSICIÓN VÍA VERDE

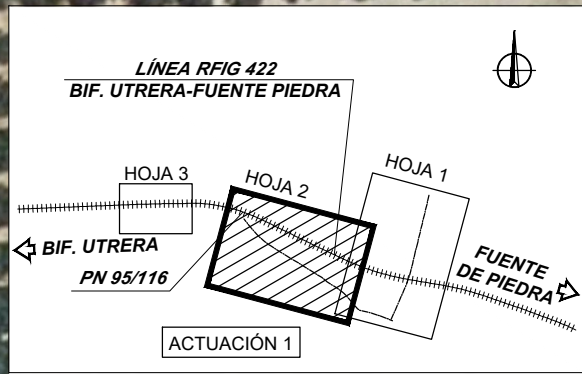
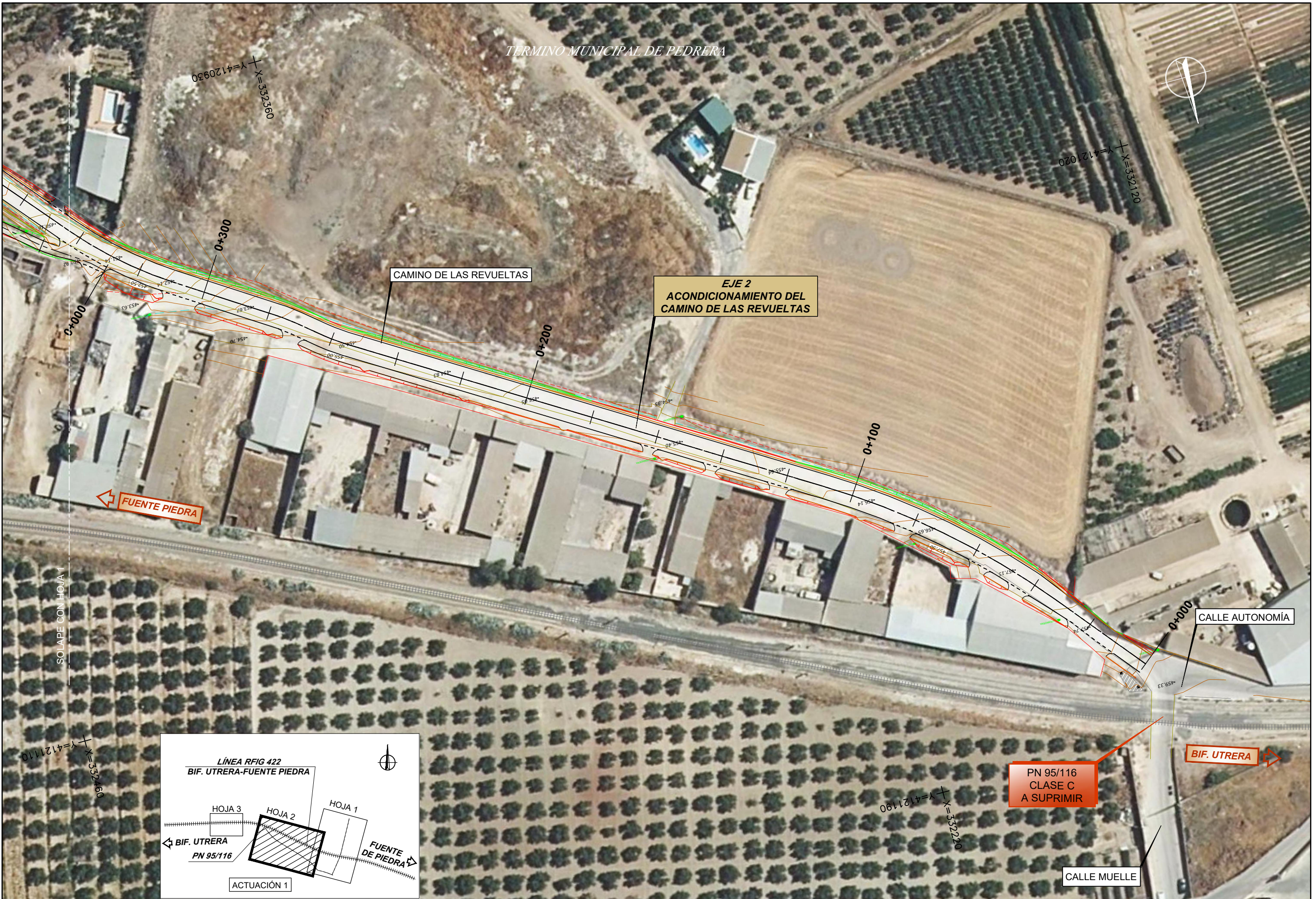
ESCALA 1:25

4. ORTOFOTOPLANOS



	DIRECCIÓN TÉCNICA	TÍTULO:	AUTOR	ESCALA ORIGINAL A-1	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	Nº DE PLANO
	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).	J.CARLOS GUTIERREZ QUERO	1:500	DICIEMBRE 2022	ORTOFOTOPLANOS ACTUACIÓN 1. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 95/116. SOLUCIÓN TRÁFICO RODADO	3.4.1
	ÁREA DE PASOS A NIVEL			Numérica Gráfica			Hoja 1 de 5

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).



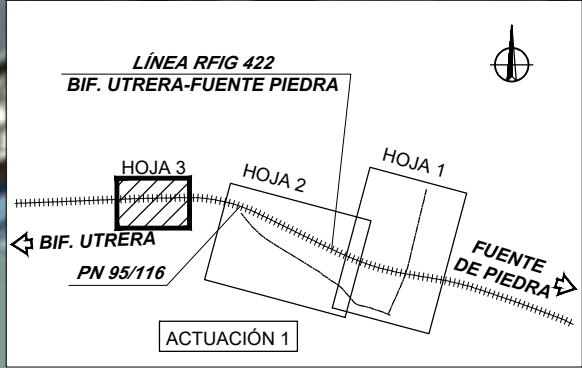
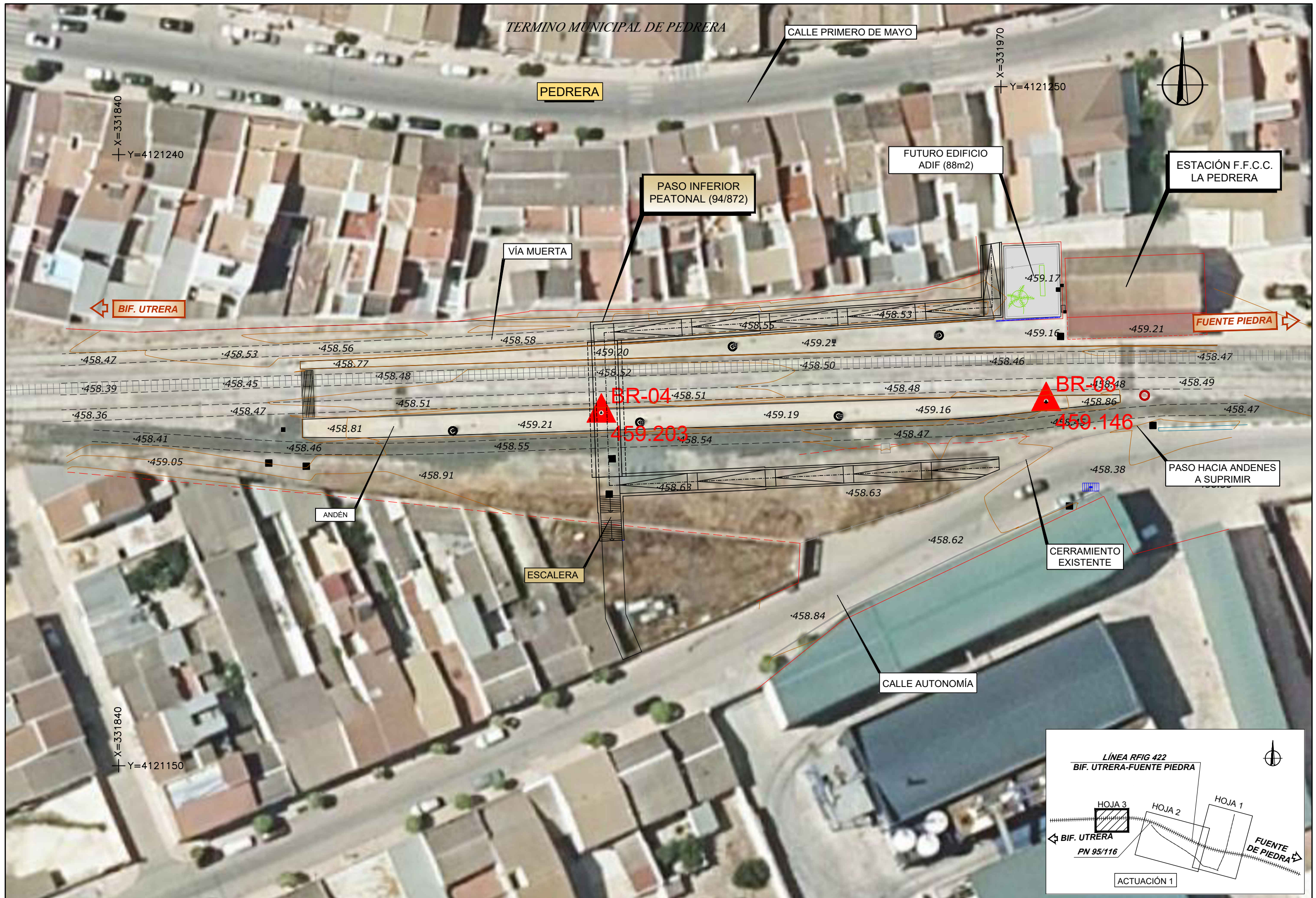
AUTOR  
J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

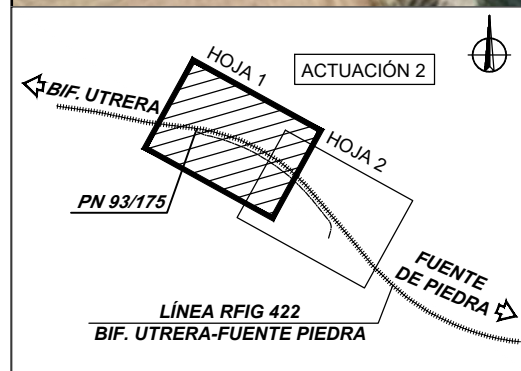
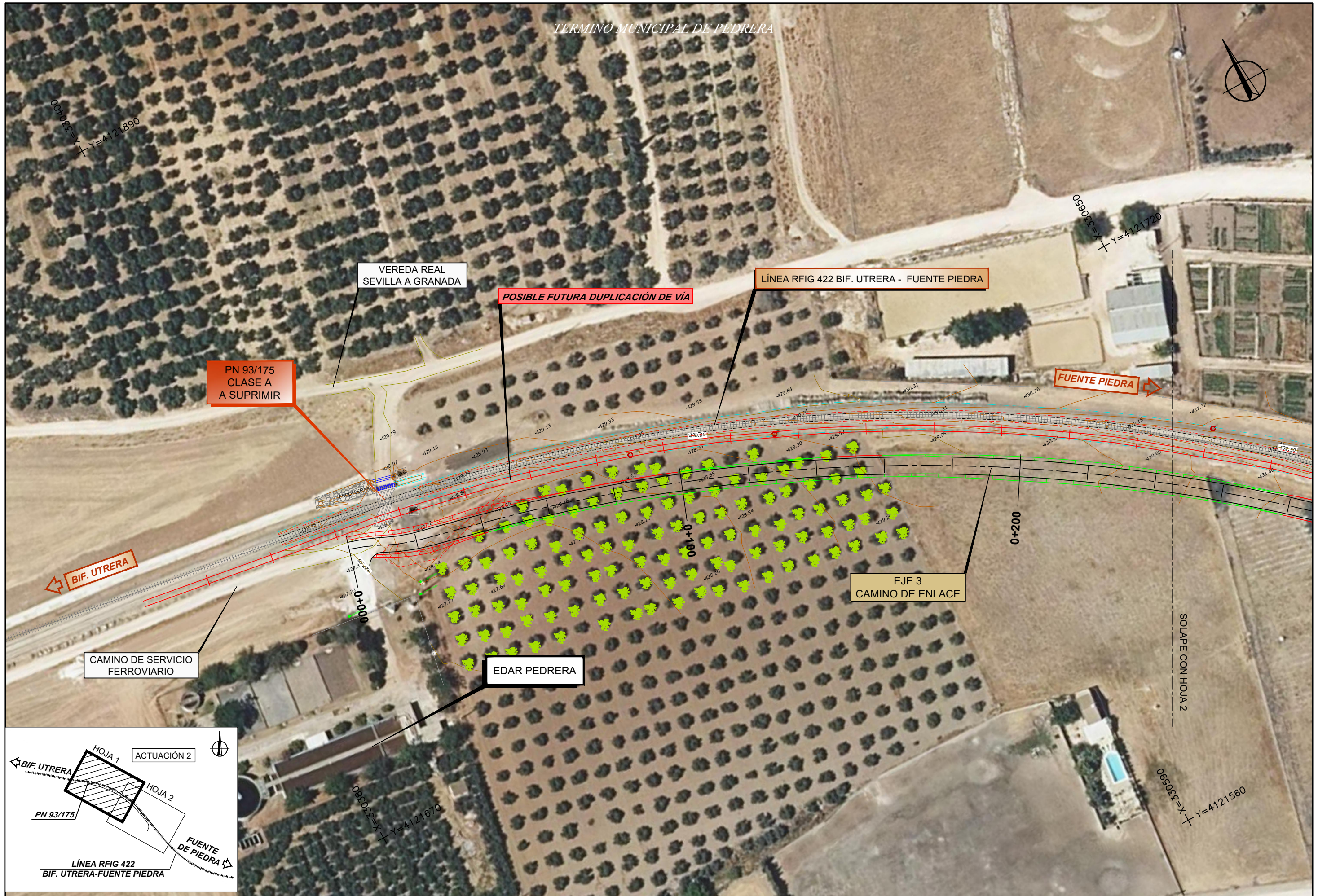
ESCALA ORIGINAL A-1  
1:500  
Numérica Gráfica

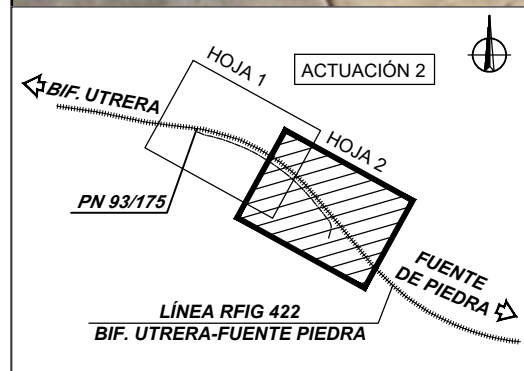
FECHA  
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO  
ORTOFOTOPLANOS  
ACTUACIÓN 1. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 95/116.  
SOLUCIÓN TRÁFICO RODADO

Nº DE PLANO  
3.4.1  
Hoja 2 de 5





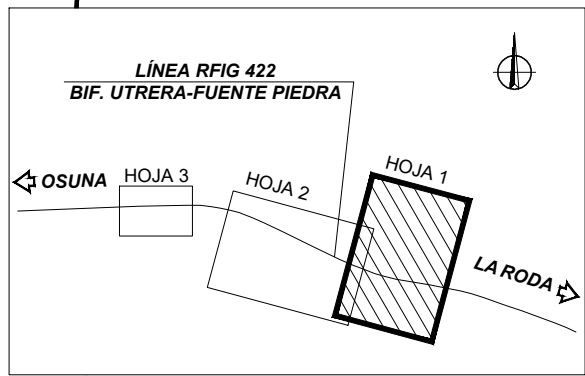
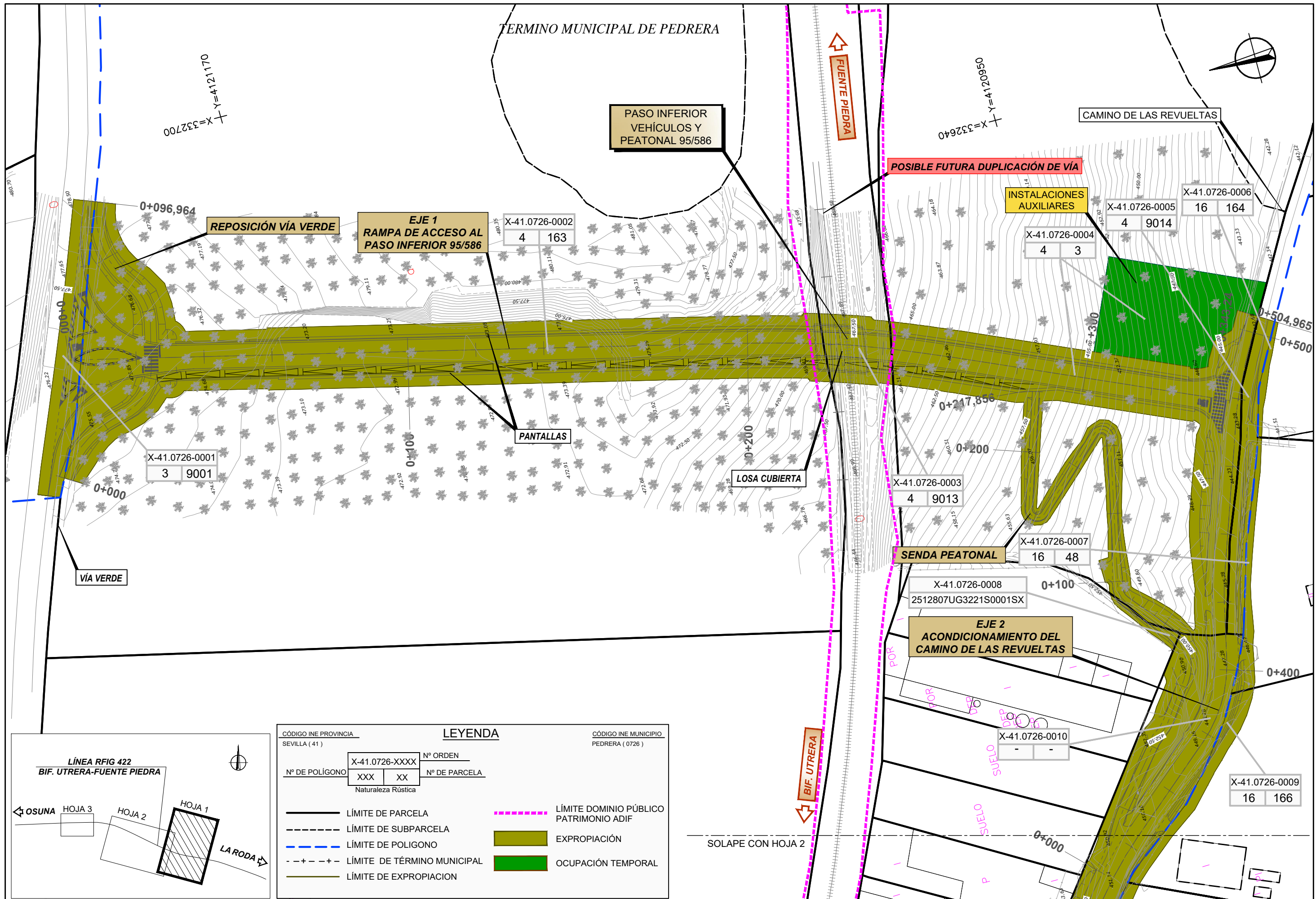


	DIRECCIÓN TÉCNICA	TÍTULO:	AUTOR	ESCALA ORIGINAL A-1	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	Nº DE PLANO
	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).	J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO	1:500	DICIEMBRE 2022	ORTOFOTOPLANOS ACTUACIÓN 2. SUPRESIÓN PASO A NIVEL 93/175.	3.4.2
	ÁREA DE PASOS A NIVEL			Numérica Gráfica			Hoja 2 de 2

**5. PLANOS DE EXPROPIACIONES**

**5.1. PLANTA EXPROPIACIONES E=1:500 (Original A1).**





CÓDIGO INE PROVINCIA SEVILLA (41)		LEYENDA		CÓDIGO INE MUNICIPIO PEDRERA (0726)
Nº DE POLÍGONO	X-41.0726-XXXX	Nº ORDEN		
	XXX XX	Nº DE PARCELA		
	Naturaleza Rústica		LÍMITE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIO ADIF	
			EXPROPIACIÓN	
			OCUPACIÓN TEMPORAL	



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR  
  
J. CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

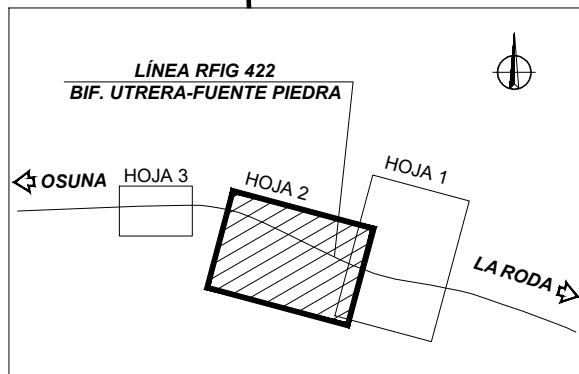
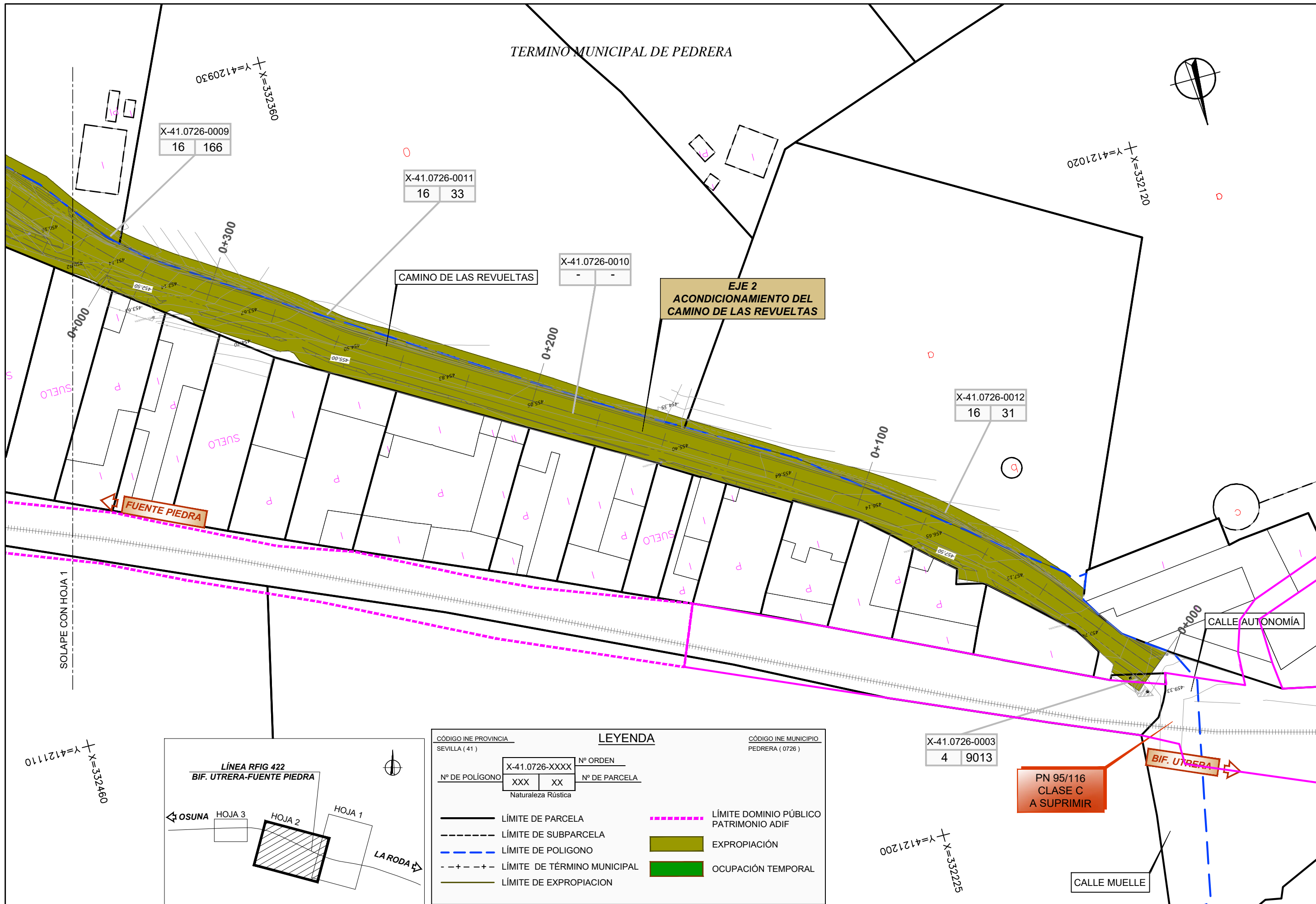
ESCALA ORIGINAL A-1  
1:500  
Numérica Gráfica

FECHA  
MARZO 2023

TÍTULO DEL PLANO  
PLANTA EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO  
3.5.1  
Hoja 1 de 5

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



CÓDIGO INE PROVINCIA SEVILLA ( 41 )		LEYENDA		CÓDIGO INE MUNICIPIO PEDRERA ( 0726 )	
Nº DE POLIGONO	X-41.0726-XXXX	Nº ORDEN		Nº DE PARCELA	
	XXX XX				
	Naturaleza Rústica				
—	LÍMITE DE PARCELA	— — — —	LÍMITE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIO ADIF	■	EXPROPIACIÓN
- - - -	LÍMITE DE SUBPARCELA	■	OCUPACIÓN TEMPORAL		
- - - - -	LÍMITE DE POLIGONO				
- + - + -	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL				
— — — —	LÍMITE DE EXPROPIACION				

PN 95/116  
CLASE C  
A SUPRIMIR

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA

PEDRERA

CALLE PRIMERO DE MAYO

X=331970  
Y=4121250



ESTACIÓN F.F.C.C. LA PEDRERA

PASO INFERIOR PEATONAL (94/872)

VÍA MUERTA

X=331840  
Y=4121240

BIF. UTRERA

FUENTE PIEDRA

PASO HACIA ANDENES A SUPRIMIR

BR-04

BR-08

ESCALERA

CERRAMIENTO EXISTENTE

X-41.0726-0013

X-41.0726-0014  
1913502UG3221N0001UF

CALLE AUTONOMÍA

INSTALACIONES AUXILIARES Y RECINTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAJÓN HINCADO

LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA-FUENTE PIEDRA

OSUNA

HOJA 3

HOJA 2

HOJA 1

LA RODA

CÓDIGO INE PROVINCIA SEVILLA ( 41 )		LEYENDA		CÓDIGO INE MUNICIPIO PEDRERA ( 0726 )	
Nº DE POLIGONO	X-41.0726-XXXX	Nº ORDEN		Nº DE PARCELA	
	XXX XX				
	Naturaleza Rústica				
—	LÍMITE DE PARCELA	---	LÍMITE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIO ADIF	■	EXPROPIACIÓN
- - - - -	LÍMITE DE SUBPARCELA	■	OCUPACIÓN TEMPORAL		
- - - - -	LÍMITE DE POLIGONO				
- + - + - +	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL				
—	LÍMITE DE EXPROPIACION				



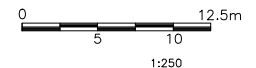
DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).



AUTOR  
J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
1:250  
Numérica Gráfica

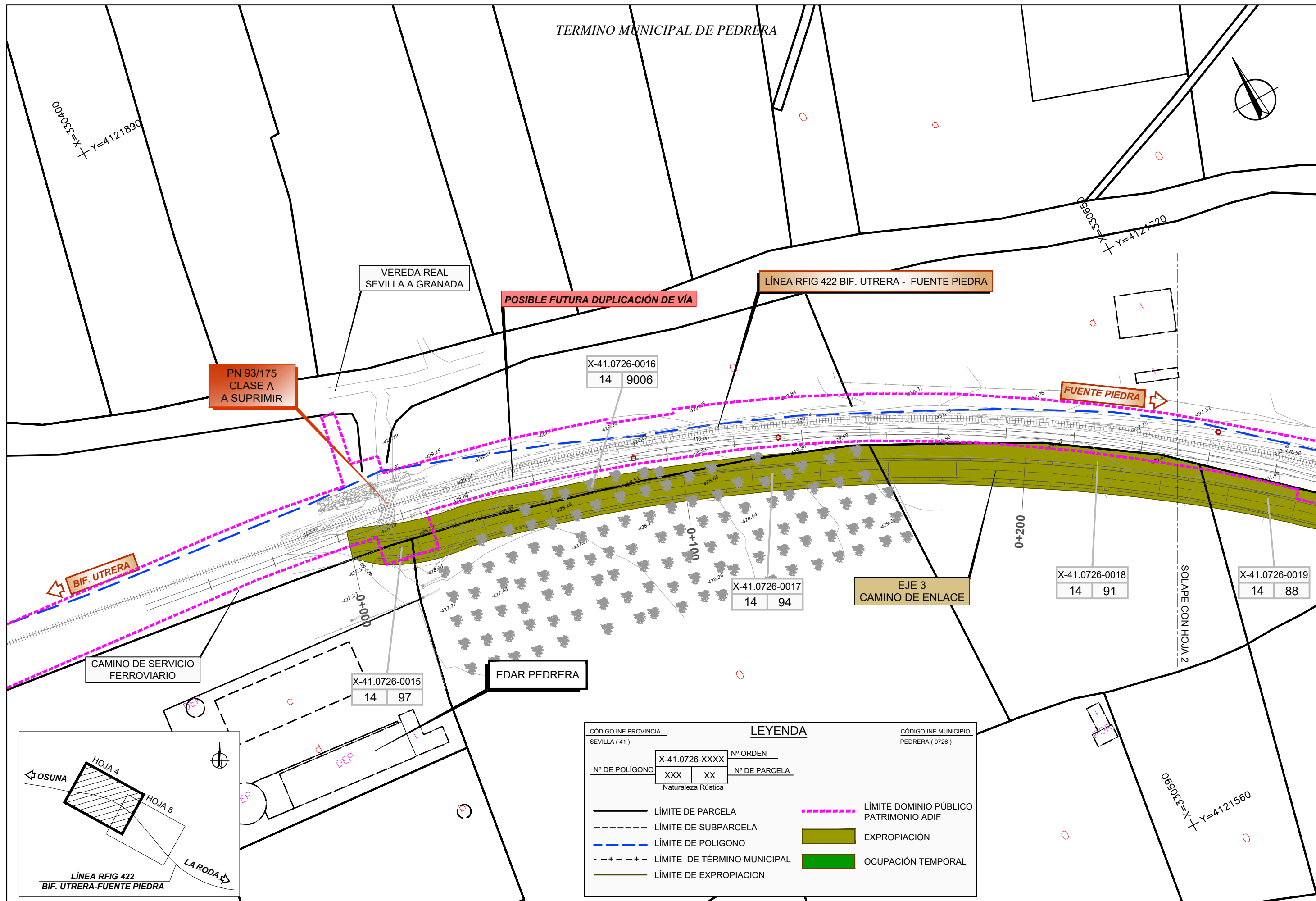
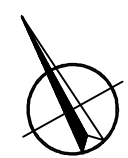


FECHA  
MARZO 2023

TÍTULO DEL PLANO  
PLANTA EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO  
3.5.1  
Hoja 3 de 5

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA



PN 93/175  
CLASE A  
A SUPRIMIR

VEREDA REAL  
SEVILLA A GRANADA

POSIBLE FUTURA DUPLICACIÓN DE VÍA

LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA

FUENTE PIEDRA

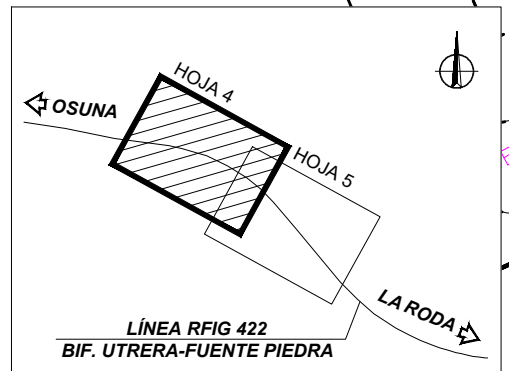
BIF. UTRERA

CAMINO DE SERVICIO  
FERROVIARIO

EDAR PEDRERA

EJE 3  
CAMINO DE ENLACE

SOLAPE CON HOJA 2



X-41.0726-0015  
14 97

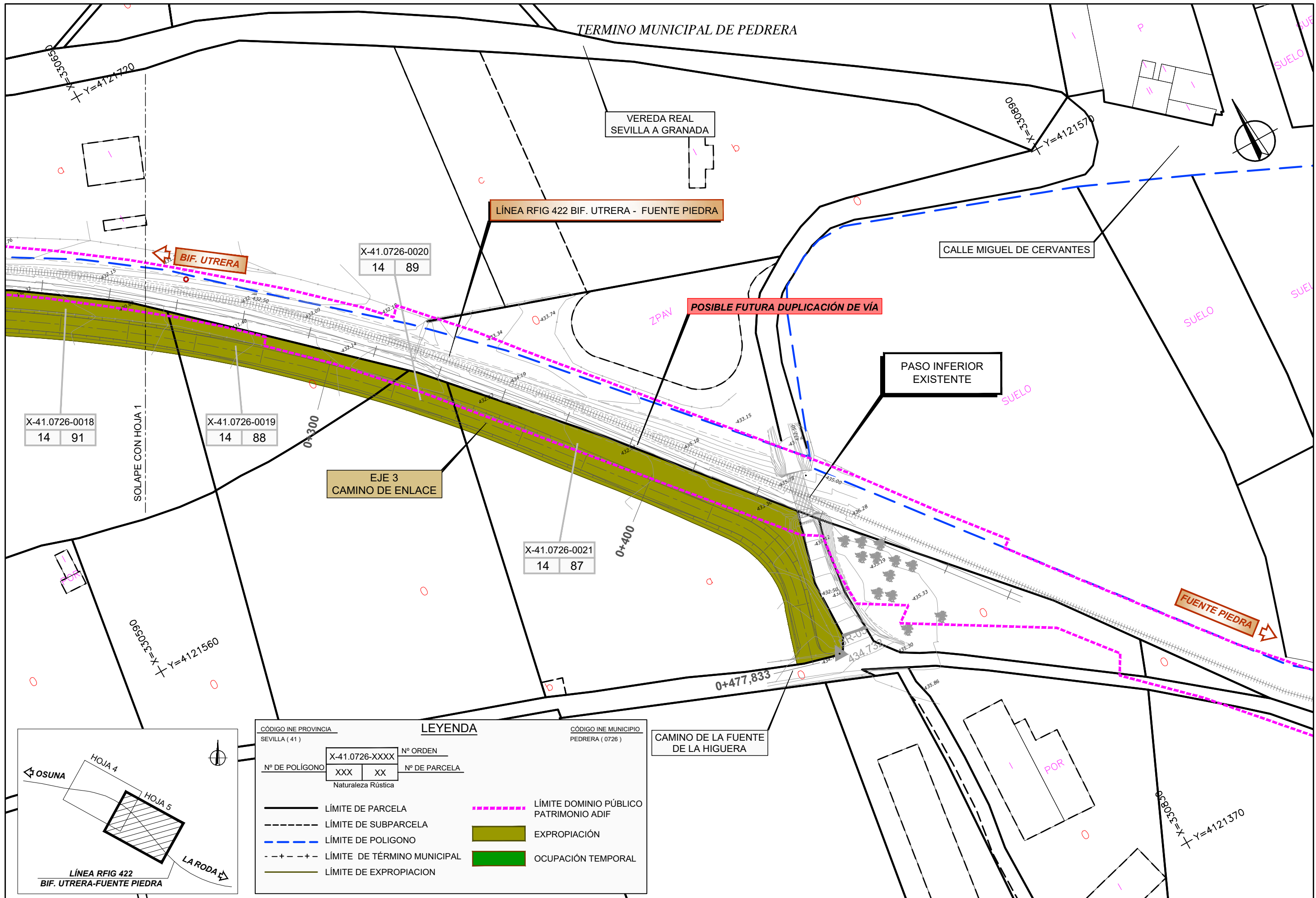
X-41.0726-0016  
14 9006

X-41.0726-0017  
14 94

X-41.0726-0018  
14 91

X-41.0726-0019  
14 88

CÓDIGO INE PROVINCIA SEVILLA ( 41 )		LEYENDA		CÓDIGO INE MUNICIPIO PEDRERA ( 0726 )	
Nº DE POLÍGONO	X-41.0726-XXXX	Nº ORDEN		Nº DE PARCELA	
	XXX XX				
	Naturaleza Rústica				
—	LÍMITE DE PARCELA	---	LÍMITE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIO ADIF	■	EXPROPIACIÓN
- - - - -	LÍMITE DE SUBPARCELA	■	OCUPACIÓN TEMPORAL		
---	LÍMITE DE POLIGONO				
- - - - -	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL				
---	LÍMITE DE EXPROPIACION				



TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA

VEREDA REAL  
SEVILLA A GRANADA

LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA

CALLE MIGUEL DE CERVANTES

BIF. UTRERA

POSIBLE FUTURA DUPLICACIÓN DE VÍA

PASO INFERIOR  
EXISTENTE

EJE 3  
CAMINO DE ENLACE

FUENTE PIEDRA

CAMINO DE LA FUENTE  
DE LA HIGUERA

X-41.0726-0018  
14 91

X-41.0726-0019  
14 88

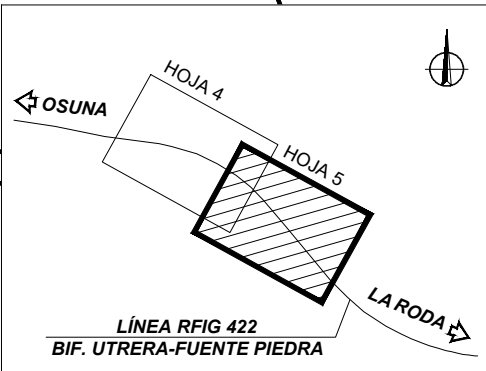
X-41.0726-0020  
14 89

X-41.0726-0021  
14 87

CÓDIGO IINE PROVINCIA SEVILLA ( 41 )		Nº ORDEN		CÓDIGO IINE MUNICIPIO PEDRERA ( 0726 )	
Nº DE POLÍGONO	X-41.0726-XXXX	XXX	XX	Nº DE PARCELA	
	Naturaleza Rústica				

LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE POLIGONO
	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE EXPROPIACION
	LÍMITE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIO ADIF
	EXPROPIACIÓN
	OCUPACIÓN TEMPORAL



DIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y PASOS NIVEL  
ÁREA DE PASOS A NIVEL

TÍTULO:  
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL  
P.K.93/175 Y 95/116 DE LA LÍNEA RFIG 422 BIF. UTRERA - FUENTE PIEDRA.  
TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA (SEVILLA).

AUTOR  
J.CARLOS GUTIÉRREZ QUERO

ESCALA ORIGINAL A-1  
1:500  
Numérica Gráfica

FECHA  
MARZO 2023

TÍTULO DEL PLANO  
PLANTA EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO  
3.5.1  
Hoja 5 de 5